

ACTA DE LA SESION EX-
TRAORDINARIA URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELE-
BRADA EL DIA 29 DE MARZO
DE 1994.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Luis Blanco Velasco

Concejales:

D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)
D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D^a M^a Purificación Guerra Castro (PSOE)
D. Victor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D. Angel Requena Fraile (IU)
D. Enrique Vilches Arribas (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)
D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

Viceinterventor, en funciones de Interventor:

D. Eduardo Luengo García-Diego

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTES (excusados)

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 19,00 horas del día 29 de marzo de 1994, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Blanco Velasco, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se deja constancia de la incorporación de D. Julián González Martín una vez votado el asunto primero.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA. El Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor (PSOE y PRIM), cinco en contra (PP) y tres abstenciones (IU), acuerda declarar de urgencia la presente sesión, tal como dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Una vez ello, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros simplemente queremos manifestar que, quizás, ninguna convocatoria ha sido tan menos urgente que ésta en lo que llevamos de período de sesiones en este Ayuntamiento democrático. No sé; el señor Presidente supongo que tendrá sus propias argumentaciones para decidir que sea una convocatoria urgente extraordinaria en plenos días de Semana Santa cuando sabemos que posterior a hoy, los días que vienen son inhábiles y, por lo tanto, no corre el tiempo. No sé si es que, quizás, haya en principio un poquito de maldad al hacer esta convocatoria, quizás, sabiendo que a parte de la Corporación le puede hacer la puñeta.



En fin supongo que el señor Presidente tendrá sus argumentos, me imagino que de peso, para haber convocado esta sesión extraordinaria urgente a lo que nosotros no podemos avalar ni compartir. Por lo tanto hemos dicho que no y seguimos manifestándonos en esta posición.

Sr. Requena Fraile (IU): A nosotros tampoco nos parecía que el talante era tan urgente y, por eso, nos hemos abstenido. En todo caso, no queremos obviar un debate o la toma de decisión sobre algunos asuntos sobre los que nosotros sí habíamos planteado la urgencia en el anterior Pleno, por ejemplo los contratos de las operarios. Entonces consideramos que los asuntos hay que tratarlos y hay que resolverlos, lo que ocurre es que la convocatoria precipitada no nos ha parecido muy oportuna y por eso nos hemos abstenido.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros, una buena parte de los puntos que vienen en el orden del día, los incluimos hace doce días si no me falla la memoria. De tal manera que algunos de los puntos fueron retirados por su Grupo por razones que no discuto en estos momentos. Quiero decir que para nosotros estaba previsto que fueran discutidos hace doce días. Hay algunas cuestiones que sí nos parecen de urgencia para traerlos a este Pleno: la operación de tesorería y otros. Pero puedo asegurarles, señor Portavoz del PP que, en absoluto, ninguna maldad. Nosotros no teníamos en cartera quién iba a faltar o quién no al Pleno, de tal forma que cuando estábamos hablando de la convocatoria del Pleno y que se iba a hacer hoy, conocimos por boca de su Portavoz que iba a faltar en ese momento, cuando ya se había tomado esa decisión. Maldad ninguna; simplemente las razones que yo he explicado aquí.

Nº 2. TOMA DE POSESION DE D. JULIAN GONZALEZ MARTIN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. Por la Junta Electoral Central ha sido expedida credencial como Concejal de este Ayuntamiento por Izquierda Unida a favor de D. JULIAN GONZALEZ MARTIN, el cual, hallándose presente en la Sala y a requerimiento de la Presidencia, procede a tomar posesión de su cargo según la fórmula oficial establecida, bajo la modalidad de promesa, pasando, a continuación, a ocupar su lugar en el Consistorio.

Por el Secretario de la Corporación se deja constancia de la previa identificación del interesado así como de la presentación por éste tanto de la expresada credencial como de las preceptivas declaraciones de Bienes y de Incompatibilidades y Actividades.

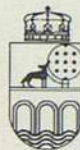
Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Antes de seguir con el siguiente punto, quiero desearle todo tipo de éxitos en su gestión como Concejal del Grupo de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, al servicio de las ciudadan@s.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Unicamente quiero darle la bienvenida como nuevo compañero de Corporación. Le conozco hace tiempo; sé que es un trabajador y un luchador nato por las libertades y espero que siga haciéndolo como hasta ahora; que siga luchando para que podamos disfrutar de unas libertades en este país, concretamente en este municipio, y que ponga, simplemente, la dedicación que hasta ahora -repito- ha venido haciendo y que puso en el desempeño de su cargo su compañero -que nos ha dejado, bueno en realidad no puesto que está presente en la sala-, su compañero y amigo, creo que de todos -por lo menos mío es-, Enrique Vilches. Por lo tanto, bienvenido y adelante.

Sr. Matías Sánchez (PP): Igualmente, darle la bienvenida a Julián González. También le conocemos hace mucho tiempo; quizá yo más porque es vecino mío. Y yo considero que puede ser valioso para esta Corporación. Yo, al igual que ha dicho el representante del PRIM, deseo que siga luchando por las libertades; con las libertades -yo también diría- no confundidas. Porque eso sería bueno y sería que se beneficia un colectivo general. Por lo tanto, Julián, enhorabuena y bienvenido a esta Corporación.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Por nuestra parte dar la enhorabuena a Julián y la bienvenida. Estamos convencidos que el espíritu de colaboración que él ha demostrado en otros cargos que ha ocupado al servicio de los ciudadanos fundamentalmente, va a seguir en nuestra Corporación, lo cual ayudará a que las



difíciles tareas que siempre tenemos que llevar a cabo encuentren un campo abonado también en su persona. Y decirle que, por nuestra parte, estamos encantados de que esté en esta Corporación. Hay una cuestión negativa y es que hemos perdido a Enrique Vilches y una doble cuestión a favor y es que tenemos a Julián y, además un libro que nos regaló Vilches.

Sr. Requena Fraile (IU): Después de las palabras del resto de los Grupos de la Corporación las personas que somos más allegadas a él poco más podemos añadir: el carácter, la vertiente humana de Julián se irá conociendo y lo único que se puede decir para animarle es que siga siendo como ha sido siempre. Entonces, bienvenido.

Sr. González Martín (IU): Nada más que agradecer estos cumplidos por parte de todos los miembros de la Corporación y desear que mi estancia aquí sea una estancia provechosa para todos y, por supuesto, para los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Muchas gracias.

Nº 3. TES. 1/94, CONCIERTO DE UNA OPERACION DE TESORERIA. Dada cuenta del expediente epigrafiado, se producen las siguientes intervenciones:

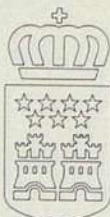
Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nosotros nos vamos a abstener, como ya expusimos en la Comisión Informativa.

Sr. Requena Fraile (IU): Votaremos a favor.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros votaremos en contra. Y votaremos en contra por las argumentaciones que ya hemos venido manifestando no en la Comisión de Hacienda sino a lo largo de todos los anteriores ejercicios que llevamos en esta Corporación. Entendemos y siempre hemos hecho la crítica que las operaciones de tesorería lo único que hacen es endeudar a un Ayuntamiento. Aunque sea reiterativo debo manifestar que no es que se haya intentado paliar sino que lo que se ha hecho ha sido ir agrandando cada vez más el agujero. Yo recuerdo cuando empezamos con 50 millones de pesetas de tesorería -ya lo criticábamos- y vamos por 600 millones de pesetas. Me parece una barbaridad. Vamos a suponer

que no se aplique el 100% del mismo, pero vamos a rondarlo debido a que este año tenemos una situación precaria. Ello va a suponer del orden de 50 ó 60 millones de pesetas que van a engrosar la partida de gastos corrientes. Yo, como tampoco sé, porque las opiniones del Equipo de Gobierno no las sabíamos nadie, por lo menos el Grupo Popular, cómo se van a paliar estos agujeros o agujeritos o agujerazos -según lo queramos manifestar-. Todavía si hubiésemos llegado conocimiento de los mismos, probablemente hubiésemos llegado a un diálogo, a un desarrollo de esta operación con más conocimiento de causa y hubiésemos, también de alguna forma, estudiado mejor el asunto. Lo hemos estudiado, de verdad, y sin que les sirva como rechazo total a ella, con muchas reservas y no nos parecía oportuno tomar esta decisión. Seiscientos millones de pesetas, de verdad, es mucho dinero para este Ayuntamiento y el apoyarles en esta operación resultaría que estamos apoyando una política económica que ustedes han venido desarrollando a lo largo de mucho tiempo. Como siempre hemos estado en contra de esa política porque lo único que nos ha dado es necesidades y casi, casi podemos decir, miseria en este Ayuntamiento, no querrán que compartamos esa tesis. Por lo tanto, nosotros tenemos que decir que no, a pesar que entendemos que sea necesario hacer alguna operación mágica, si de alguna manera la hay. Pero, en este caso, la operación que ustedes proponen entendemos que no es la adecuada para salir al paso del momento tan difícil que tenemos en este Ayuntamiento.

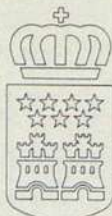
Sr. Pérez Lara (PSOE): En principio quiero aclarar algunas cosas. No se trata de que nosotros vamos a pedir 600 millones de pesetas para que vayan a engrosar los gastos corrientes; no. Se trata de abrir una línea de crédito de 600 millones de pesetas para disponer de ella cuando sea necesario. Por lo tanto, cabe ver cuándo va a ser necesaria y en qué cuantía para ver si se engrosan o no esos gastos. Es tener la facilidad que brinda una línea de estas características para que el Ayuntamiento, por razones que ustedes saben, porque son absolutamente transparentes las ideas de gobierno en este sentido; en la Comisión se expusieron hasta la saciedad, de tal manera que no creo que quede un sólo resquicio de ocultación de ningún tipo, que no es



la intención del Equipo de Gobierno desde luego. Hay, además, una experiencia que fue elogiada en la Comisión Económico-Financiera: una experiencia del uso que se ha hecho de esa línea de crédito de la que gozamos hasta este momento, del buen uso que se ha hecho de ella. Es decir, usándola exclusivamente para momentos en que el Ayuntamiento necesite tirar de ese capítulo. Por lo tanto, primer punto: es una línea abierta de crédito para usarla en ese momento. Este Ayuntamiento pagará, naturalmente, los intereses correspondientes si la usa y en la cuantía en que la use; sino no, evidentemente. No hay tal desconocimiento por el Partido Popular y, si le hay, es porque el Partido Popular querrá, porque no hay absolutamente nada a ocultar en cuanto a las intenciones de gobierno. Y, desde luego, el catastrofismo de que estamos en la miseria tampoco es conveniente porque no ayuda a solventar los problemas que tenemos. La situación que tenemos es difícil, no exclusivamente para nosotros, por desgracia; ¡Ojalá fuera sólo nuestra!. Es difícil pero no de miseria; eso es un poco catastrofismo, que rechaza el Grupo Socialista. Si ahora se ignora por qué hemos llegado a esta situación sería también un poco lamentable porque, en ese caso, sí que cabría pensar el porqué de esa ignorancia. El efecto que ha tenido el impago de los derechos liquidados por las parcelas en su día vendidas por este Ayuntamiento a Gregorio Quejido en 1990 y que aún afecta seriamente a la tesorería municipal en 1.200 millones de pesetas, no cabe, insisto, en dudar que sea la causa o una de las fundamentales que nos han hecho llegar a esta situación. No se disfrace ahora con otra cosa porque, entonces, parecería que hemos hecho una... Independientemente que estuviéramos de acuerdo o no unos y otros con esas operaciones u otras que se hayan hecho desde el Equipo de Gobierno, pues cada Grupo es muy libre de tener su opinión. Lo que sí me parece razonable de la argumentación del Partido Popular es el no estar de acuerdo con esa política económica. Eso es evidente. Y, además, digamos, saludable que cada uno tenga la suya y no coincida con la del Grupo, digamos, más opuesto o más opuestos a su política que, lógicamente, debe ser otra. Eso sí parece razonable; lo demás quiero decir que no. A nosotros nos parece que es absolutamente necesario abrir esta línea de crédito para que, en momentos puntuales donde este

Ayuntamiento en un futuro próximo pudiera tener una situación difícil, poderla solventar. Si no fuera así, pues no tiraríamos de ella. Pero crea usted, señor Portavoz del Partido Popular, que no hay ningún ocultamiento en el Partido del gobierno y la política nuestra está encima de la mesa, absolutamente transparente.

Sr. Matías Sánchez (PP): Las palabras del Sr. Pérez Lara entiendo que deben ser justificativas para, de alguna forma, avalar la operación, pero no quiere decir que sea la realidad. Mire usted, me dice que se va abrir una línea de crédito y que si nos es necesario no se va a acudir a ella. Pues yo, desde ahora mismo, si quiere delante de todos los miembros del Pleno, le puedo decir que antes de que finalice el año, probablemente, esta operación estará agotada por la situación económica por la que atravesamos. Y no es desconocimiento que nosotros tengamos de la misma, sino simplemente que es una realidad que todos conocemos y usted más que nadie porque es el Delegado de Hacienda en estos momentos; y creo que de alguna forma debe conocer la situación real de este Ayuntamiento. Y si en esa situación real, que es la que yo antes decía, hubiésemos entrado a dialogar, hubiésemos visto buena voluntad por parte del Equipo de Gobierno de que está dispuesto de alguna forma a rebajar los gastos de este Ayuntamiento, pues ¿por qué no vamos a echar una mano?. Siempre lo hemos hecho en aquellos asuntos que hemos considerado necesarios para el municipio. Pero es que ustedes no nos dan ninguna muestra de ello. Es que cada vez nos estamos hundiendo más. Ahora resulta que vamos a tener gastos corrientes de 50 ó 60 millones de pesetas; ¿quién los va a pagar?. Pues tiene que salir del Presupuesto Ordinario; ahí sí que no podemos inventarnos ninguna fórmula mágica, a no ser que ustedes la tengan, que me imagino que no porque eso no viene del cielo. Respecto a "la experiencia que tenemos del buen uso" pues, de verdad, nosotros no podemos tener buena experiencia del uso que ustedes dan a la economía de este Ayuntamiento porque la realidad está ahí y el catastrofismo que dice que nosotros argumentamos también; si es que lo único que decimos es la verdad. Siempre se nos dice que el Partido Popular somos catastrofistas; yo le digo que no, que somos realistas y la realidad es comparable con



la economía de una casa: si se gasta más de lo que se tiene viene el caos y, de alguna forma, tendrá luego que venir la repercusión. Por supuesto que no tenemos ignorancia de cómo están las situaciones globales; no la tenemos. Quizás las particulares sí, las desconocemos, pero las globales no. Sabemos el problema de Gregorio Quejido, pero ese problema surgió por unas circunstancias que se dieron y el Equipo de Gobierno que entonces lo admitió no era del Partido Popular porque nunca ha gobernado en este Ayuntamiento, siempre ha sido el Partido Socialista. Se hicieron una serie de modificaciones al pliego de condiciones y estamos pagando las consecuencias. Eso es lógico. Y viene otro problema que tenemos que es el de las transferencias del Estado. Pensábamos al hacer el Presupuesto el año pasado que nos iba a llover el maná como en los tiempos de Moisés y la verdad es que no; hay que ir peseta a peseta ahorrando y mirándola para conseguir que la economía, tanto municipal como la doméstica en el caso de una familia, llegue a buen término. Por eso nosotros no podemos estar de acuerdo con la política del Equipo de Gobierno porque no nos da seguridad para sacar este Ayuntamiento adelante y las consecuencias son graves, todos lo sabemos. Vamos a ver cómo salimos de la situación. Si hubiese algún tipo de aportación, alguna idea del Equipo de Gobierno o que recibiera alguna idea que nosotros le pudiéramos dar, por supuesto que sí, pero es que no nos la van a recibir; es que algunas veces que lo hemos comentado y parece ser que no; una propuesta del Partido Socialista nunca es buena. Pues a las pruebas me remito.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo vuelvo a decir que me parece natural, incluso elogiabile, que el señor Matías no coincida con nuestra política económica. Yo, incluso, me felicitaría de que no coincida con nuestra política económica. Puntualmente en algún caso podemos coincidir, pero eso es absolutamente lógico. Mire usted, la situación de este Ayuntamiento no es peor que la de los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Bien al contrario, es mejor que muchos de ellos. Quiero decir que la situación no es sólo nuestra. Yo antes decía que ¡ojalá!, por aprecio a los demás, la situación peor fuera la nuestra, porque querría decir que los demás estarían mejor. Pero no es así: nuestra situa-



ción es mala y la situación de muchos Ayuntamientos es mala, de tal manera que, incluso, nuestro endeudamiento es mejor que la mayoría de los Ayuntamientos, aunque en este capítulo, efectivamente, por las razones que he dado antes tenemos un serio problema que tenemos que resolver. Mire usted, razón de más: si usted dice que va a haber necesidades para que los 600 millones sean retirados de la línea que abrimos ahora, razón de más para que la abramos. Esas necesidades están ya previstas, incluso, por ustedes. Malo sería que estén las necesidades ahí y que no articuláramos la forma de solventarlas. Y no es verdad que este Equipo de Gobierno no reduzca gastos; usted sabe que no es verdad. Una parte de deuda antigua de este Ayuntamiento ha ido siendo paulatinamente resuelta por el Equipo de Gobierno con la reducción de una serie de gastos que se ha ido introduciendo. Es evidente que hace falta medir bien; ¿hasta qué punto eso es posible cuando tenemos un municipio en pleno crecimiento?; el segundo en la Comunidad de Madrid si mis datos no fallan. Eso hay que articularlo también de tal manera que ese crecimiento lleva parejo la prestación de servicios de una manera continuada a los nuevos habitantes que vengán a nuestro municipio. Yo estoy convencido de que ustedes no están de acuerdo con el buen uso que nosotros hacemos; si ustedes dijeran lo contrario no jugarían su papel de oposición, pero ese es un latiguillo de oposición que me parece muy bien. Pero nosotros hacemos muy buen uso de los dineros públicos en este Ayuntamiento; muy buen uso, puede estar usted convencido de ello. Y si usted está poseído de la verdad, pues afortunado usted. Nosotros creemos que estamos tratando de llegar siempre a la verdad; cosa difícil. Es lo mismo que la felicidad: se persigue pero difícilmente se alcanza. La verdad es algo parecido; aquel que está imbuido de ella, malo; yo creo que ya no va a luchar por acercarse a ella. Nosotros peleamos todos los días por poder acercarnos a esa verdad. ¿Quién la tiene?; pues vaya usted a saber. Mire usted, aceptamos muchas de sus ideas y eso tampoco puede decirlo con la boca grande; otra cosa es que en alguno de estos casos no sea así. Muchas de sus ideas han sido aceptadas en este Ayuntamiento. Y no hay más que mirar las actas. Y así va a seguir siendo. No todas, porque me remito a lo anterior: cada Partido tiene su política y,



evidentemente, tiene que llevarla a efecto, intentarlo al menos, porque tiene un compromiso con los ciudadanos a los que ha prometido esa política. No sería justo que aplicáramos otra. Pero aceptar ideas, siempre y estamos abiertos a aquellas que consideremos que son mejores que las nuestras.

Sr. Requena Fraile (IU): Se está hablando mucho de política económica y yo creo que hay que separar dos cuestiones distintas: una cosa es la política económica y otra cosa es la gestión económica. Entonces la política económica nos puede diferenciar porque tenemos detrás un proyecto político determinado, después, aparte de que la gestión no está al margen de esa política económica, hay determinadas cuestiones que de todas maneras se tienen que llevar: como que de hecho hay un desfase entre los ingresos municipales y los gastos municipales y, de acuerdo con eso, hay que emprender un plan de pagos. Como los ingresos fijos que tiene mensualmente el Ayuntamiento son de determinadas características, es normal que todas instituciones hagan operaciones de tesorería. Entonces, en estos momentos, el voto sí de Izquierda Unida es fundamentalmente porque hay un factor de oportunidad: que es el vencimiento de los anteriores créditos de la misma cuantía, con lo cual no hay un agravamiento respecto a la situación anterior y consideramos que ese factor oportunidad puede repercutir en un determinado beneficio importante para el Ayuntamiento en cuanto a ahorro de coste. Entonces, si lo hacemos coincidir este ahorro de costes con el vencimiento, podemos evitarnos, si las condiciones son buenas a lo mejor alguna comisión de apertura renegociando créditos, con lo cual podríamos estar favorecidos. Yo creo que podemos aprovechar ese factor de oportunidad si hacemos en esos momentos hacer coincidir esos vencimientos que, al fin y al cabo, es lo que se propone. Y por otra parte, aunque no se ha dicho, nosotros propusimos en la Comisión una cuestión que se aceptó en esa Comisión y, por tanto, consideramos que está incluida, que es la de que se habilite al señor Alcalde para que lleve a cabo la decisión de este Pleno, pero siempre que la Comisión Informativa haya dictaminado favorablemente, con lo cual consideramos que las garantías respecto al uso que se va a hacer de esta potestad viene dada. Por eso el voto afirmativo, lo que no significa

que la política económica, que creemos se debe discutir en los Presupuestos, se esté estableciendo aquí. No es tanto política económica; es un problema, fundamentalmente, de gestión, que va unido a esa política en un marco muy claro, que es en lo que comparto con lo que ha dicho el señor Matías y que dijimos en la Comisión: comparto la necesidad de que ante un agujero tan importante de tesorería como el que se ha producido con la quiebra de Gregorio Quejido, nos encontremos con que tenemos un problema de tesorería importante en el Ayuntamiento. Entonces, de ahí el que estos 600 millones de pesetas en otras condiciones podrían haber sido menos. Eso, agravado por una situación que parece que está mejorando, que es la de los tipos de interés que estaban muy altos en el mercado, afortunadamente están bajando, lo cual supone un ahorro al Ayuntamiento en caso de que tenga que hacer uso de ello.

Sr. Matías Sánchez (PP): Brevemente ya, señor Presidente, para decir que he echado de menos en la intervención del señor Pérez Lara que argumentara que en otros municipios... solo le faltaba decir que de derechas. Pero estamos en San Sebastián de los Reyes. A mí no me preocupa tanto lo que ocurre en el Ayuntamiento de Madrid como lo que ocurre en el Ayuntamiento de Algete. Estamos cada uno en nuestro municipio, y es al que tenemos que atenernos. Probablemente si yo conociera la situación económica del Ayuntamiento de Madrid avalaría y criticaría su actuación. Además, yo entiendo que, como el refrán dice "mal de muchos, consuelo de los no listos"; de eso no cabe duda. Si ustedes creen en su política económica, ¿por qué no van a seguir adelante?, lo único es que permítannos que critiquemos porque no es razonable, desde nuestro punto de vista, el uso que ustedes están dando. Si cuando se elaboran los Presupuestos se viese que hay interés de reducir gastos, cuando llegase el momento de estas operaciones que suele ser en esta época, pues estaríamos más dispuestos a prestar nuestra colaboración y nuestro apoyo pero, como vemos que no es así, lógicamente tenemos que decir no. Pero no decimos no a la operación en sí; decimos no a la gestión económica o política económica -depende de cómo lo queramos definir, señor Requena- en este Ayuntamiento. Por lo tanto, señor Presidente, se-



guimos manifestando nuestro no a esta operación.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Quiero decir a Izquierda Unida que, evidentemente, en la propuesta que viene a Pleno viene recogido lo que se aprobó en Comisión en cuanto a que el dictamen de la Comisión sea favorable. En cuanto a política económica o gestión económica yo le he entendido al señor Matías: lo que criticaba era al Partido Socialista por lo que hace. Yo, créame, no solamente se lo permito sino que le animo a que siga criticando; de verdad, ¿eh?. Estamos encantados de que nos critiquen porque de la crítica sale al mismo tiempo la reflexión del criticado; debe salir para mejorar las cosas. A mi me alegra que diga usted que estamos en San Sebastián de los Reyes porque ha habido otras veces que ustedes nos han sacado otros municipios. Yo, por eso, me he permitido hablar de otros hoy, porque no hemos sido nosotros los primeros que hemos sacado a relucir otros municipios que se ponían de ejemplo. A mi parece muy bien; si quieren ustedes que hablemos de San Sebastián de los Reyes, encantados. Y, para terminar, decir que si "mal de muchos es consuelo de tontos" para decirlo como dice el refrán, no camuflándolo como usted hace; dígalos como es-, el Grupo Socialista no se consuela, el que se consuele allá él. Por otra parte, quiero decir que si no se hiciera esta operación dejaría a este Ayuntamiento en una situación muy complicada, cosa que queremos evitar. Ese es nuestro único empeño.

Concluidas las intervenciones, y

VISTO cuanto disponen los artículos 52 y 53 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre

VISTO asimismo el informe conjunto de Intervención de Fondos y Tesorería y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (PSOE e IU), cinco en contra (PP) y dos abstenciones (PRIM) y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:



1º. Autorizar el concierto de una o varias Operaciones de Tesorería, con un límite máximo de 600 millones de pesetas, y con plazo máximo de un año desde la formalización de las respectivas operaciones.

2º. Cancelar a su vencimiento (15 de abril de 1994 y 2 de agosto de 1994) las operaciones de tesorería suscritas con el Banco Bilbao Vizcaya y Banco Mapfre, por importes de 350 y 250 millones de pesetas, respectivamente.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, dentro de los límites prefijados en el acuerdo anterior, pueda seleccionar las ofertas de las entidades financieras más convenientes al interés municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera.

4º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación formalice los documentos necesarios a tal fin.

Nº 4. SEC. 13/90, ESCRITO DE APADIS RELATIVO A DERECHO DE SUPERFICIE EN LA PARCELA 1 DE LA UNIDAD DE GESTION G. Por D. Sebastián Martínez Martínez en nombre de la Asociación de Padres de Disminuidos (Apadis), de San Sebastián de los Reyes, domiciliada en la calle Diego de León nº 17 de esta localidad, cuyos Estatutos Reguladores fueron visados con fecha 26 de abril de 1981 por el Gobierno Civil de Madrid bajo el número N.P. 4.521 y con Código de Identificación Fiscal G-28824043, se presenta escrito en este Ayuntamiento con fecha 8 de marzo del actual, en el que se manifiesta que, a tenor de lo dispuesto en la cláusula cuarta del acuerdo municipal por el que se cedió a dicha entidad una parcela para la instalación de una gasolinera, adjunta copia del contrato con Petrogal Española, S.A..

El referido contrato contempla, en su parte esencial, la cesión por Apadis a Petrogal del derecho de superficie reseñado, por veinticinco años, prorrogable por otro período idéntico, con el fin de instalar una unidad de suministro o estación de servicio para expender combustibles de automoción. Apadis autorizaría asimismo a Petrogal para ejecutar las instalaciones y ceder el uso y explotación



de las mismas a la compañía suministradora de combustible que abanderase los surtidores.

En contraprestación, Apadis percibiría a la firma del contrato la cantidad de seis millones de pesetas y el IVA correspondiente más una cantidad anual a razón de 0,70 pesetas por litro de combustible expendido, cantidad esta última revisable según la evolución del índice de precios al consumo.

Se contempla igualmente la concesión por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de los derechos de paso y demás precisos para llevar a cabo la colocación, inspección y vaporación de las instalaciones y depósitos de tubería, por la finca en cuestión, incluso -se dice- si son viales o zonas verdes, todo ello previa aprobación del proyecto correspondiente.

Como antecedente, resulta preciso señalar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de abril de 1990 acordó constituir a favor de Apadis un derecho de superficie sobre la parcela nº 1 de la Unidad de Gestión "G", de 228,77 m², inscrita al tomo 404, folio 224, número 25.072 del Registro de la Propiedad, para la instalación de una gasolinera y un túnel de lavado, cuya explotación se llevaría a cabo por personal minusválido de la expresada asociación. El plazo quedó fijado en setenta y cinco años, a cuyo término revertiría al Ayuntamiento dicha parcela con cuanto se hubiere edificado así como sus accesorios e instalaciones.

El canon anual se estableció en el seis por cien del valor en venta de la parcela.

La cesión se instrumentó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de San Sebastián de los Reyes, D. Emilio López Mélida el día 8 de noviembre de 1990 bajo el número 1.580 de su protocolo.

La estipulación cuarta de la escritura recogía una de las condiciones impuestas por el Ayuntamiento estableciendo que "cualquier tipo de instalación, así como las concesiones de distintos organismos y la propia gestión de la actividad y servicios complementarios que en uso del derecho de su-



perficie que se le otorgue, se establezcan, deberán ser siempre y previamente fiscalizados e intervenidos por el Ayuntamiento, que deberá ser oído y aceptar las pretensiones que la entidad Apadis pretenda instalar (sic)".

Finalmente, como estipulación quinta de la repetida escritura, aparece la siguiente condición establecida asimismo por el Ayuntamiento: "En cualquier caso, decaerá el plazo establecido en la cláusula segunda y se producirá la reversión total y automática de la cesión de derecho de superficie, si fuere utilizada la parcela para fines distintos de los establecidos por Apadis actualmente o variaran los fines benéficos de la misma, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento".

Se producen seguidamente las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): De acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Sr. Requena Fraile (IU): Nuestro Grupo, después de haber leído en los periódicos las noticias del acuerdo entre Petrogal, Apadis y esta Corporación, habíamos preparado una pregunta para el Pleno anterior que después, al ver incluido el asunto en el orden del día, decidimos retirar. La pregunta hacía referencia a este convenio y decía, más o menos, así: "Recientemente ha sido noticia la firma de un acuerdo entre Apadis, el Ayuntamiento y la Compañía de Distribución de Gasolinas Portuguesa, para su instalación en San Sebastián de los Reyes. Pareciéndonos adecuado y apoyando calurosamente que se facilite y garanticen medios de vida y una ocupación digna a este colectivo de ciudadanos desfavorecido pero, por otra parte, viendo con preocupación que la gasolinera de la Plaza de Andrés Caballero todavía sigue con localización inadecuada y la inconveniencia de otras gasolineras que pudieran tener el mismo problema, hacíamos una serie de preguntas sobre la localización y demás. Posteriormente, cuando este convenio se llevó a Comisión, leímos los informes técnicos, leímos el propio convenio, nos encontramos con que al problema y la preocupación inicial que teníamos, que era el problema exclusivamente de la localización, se unía otro



problema importante: y era que podían no respetarse los acuerdos de Pleno, puesto que establecían claramente un determinado objetivo social, que era el que un colectivo de ciudadanos de este municipio o de otros que tienen determinadas minusvalías pudieran trabajar. Como a ese colectivo, creo, le tenemos que apoyar todos calurosamente y a la asociación que lo está llevando a cabo, que merece todo tipo de felicitaciones porque puedan llevar esto adelante, nos parecía que, sin embargo, no se podría con Petrogal firmar un acuerdo donde no se recogieran estrictamente esas condiciones de Pleno. Por lo tanto tenía que quedar eso claramente expreso y, desde luego, con el contrato que se propone firmar no está recogido exactamente el acuerdo de Pleno en cuanto a trabajo para minusválidos. Se recoge un canon económico de 6 millones de pesetas en la firma inicial y, después, 0,7% pesetas por litro de gasolina. Eso es exactamente lo que está recogido en estos momentos en el acuerdo. Entonces, a la preocupación inicial en cuanto a la localización, nos parece que hay que lograr que las gasolineras estén lo más alejadas posible de las viviendas y, a ser posible, sobre todo, la conveniencia de que estén fuera del casco urbano para evitar los problemas de malos olores y, en todo caso, riesgos de accidentes. Consideramos que un desplazamiento de un vehículo unos cuantos metros más no tiene que suponer ningún problema y evitamos problemas de estética ciudadana y riesgos a los vecinos circundantes. Entonces, en estas condiciones, consideramos que lo que tiene que hacerse, puesto que estamos de acuerdo en lo fundamental que es cumplir estrictamente los acuerdos de Pleno de que un colectivo y una asociación que los representa puedan tener derecho al trabajo en una serie de ámbitos y, en concreto, puede ser correcto en una gasolinera por sus características, -puesto que estamos de acuerdo en lo fundamental- consideramos que este punto se debía de retirar del orden del día para mejor estudio por parte de los técnicos municipales para una localización adecuada y, después, para que Petrogal o el concesionario correspondiente recogiera, dentro del convenio suscrito, las condiciones establecidas por este Ayuntamiento. Por tanto, me parece que entrar ahora en una discusión de la conveniencia o no, nos parece muy inoportuna porque vamos a discutir sobre cosas en las que estamos de acuerdo. En lo que no

estamos de acuerdo es en la materialización que se está haciendo aquí con esto que se trae. Entonces, en concreto, en la Comisión por parte de tres Grupos y aceptado por el Grupo mayoritario se decidió retirar. A la semana siguiente se decidió retirar para mayor estudio. Por eso no fue incluido en el Pleno. Después, posteriormente, se convoca una Comisión de urgencia exactamente con el mismo expediente; por lo tanto no habíamos avanzado lo más mínimo. Consideramos que nunca se debía haber llevado a esta segunda Comisión sin el previo estudio de estas dos condiciones que establecemos. Por lo tanto, nosotros hacemos dos propuestas: primera, que se vote la retirada del orden del día. Segundo: en el caso de que se mantenga dentro del orden del día, lo que proponemos son los dos puntos establecidos, puesto que compartimos la filosofía del acuerdo general del Pleno del año 1990, pues plantear el que se recoja en el convenio el trabajo para los minusválidos y segundo que la localización sea adecuada. Lo proponemos como alternativa en el caso de que no se decidiera retirar y que haya un acuerdo entre los cuatro Grupos presentes en la Corporación. Planteamos esas dos votaciones. Si la primera ha lugar, no tiene ningún sentido que sigamos discutiendo.

Sr. Matías Sánchez (PP): Yo creo que el espíritu de esta Corporación siempre que se han tratado temas de esta índole ha sido el de colaboración y de eso las actas están llenas de acuerdos de este tipo. Otra cosa es lo que hoy nos trae para su aprobación el orden del día y, como manifestamos en la Comisión correspondiente, nosotros no podemos decir que sí, puesto que estamos, de alguna manera, agrediendo los acuerdos del pliego de condiciones. Estamos, según los técnicos, desviando el espíritu en que en aquel momento se tomó por la mayoría de este Ayuntamiento y eso rompe aquel acuerdo. Nosotros estaríamos de acuerdo en lo planteado por Izquierda Unida. Entendemos que es una postura razonable el hacer un estudio adecuado para que este colectivo no se vea privado de unos ingresos de estas características porque, de verdad, lo necesitan. Pero, según viene planteado el acuerdo en el orden del día, nosotros no podemos apoyarlo.

Sr. Pérez Lara (PSOE): En principio la subroga-



ción del derecho de superficie de esa parcela fue aprobado en un Pleno de 19 de abril de 1990 por mayoría. El espíritu, quiero recordar, de aquella decisión plenaria era dotar a esta asociación de unos medios de trabajo y económicos que pudiera permitirle un mejor funcionamiento y una mejor atención a sus socios. Yo creo que con la decisión que se ha discutido y que se ha dictaminado en la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera no se rompe aquel espíritu; bien al contrario, se reafirma porque se trataría de aprobar una propuesta de Apadis con las observaciones que en sus informes los técnicos municipales han hecho al respecto. Quiero decir que el Ayuntamiento no ha firmado ningún convenio, en absoluto; no sé cómo habrá aparecido en la prensa. Y, de las dos condiciones que Izquierda Unida plantea, si no se retira del orden del día -nosotros somos contrarios a retirarlo-, en las condiciones que plantean los técnicos una de ellas se solventa. Las condiciones fueron las que yo planteé, en la Comisión y que son: una; supresión de toda alusión a una posible subrogación del derecho de superficie consituído a favor de Apadis. Es decir, que en el convenio que se suscriba no debería figurar esa subrogación a un tercero. Dos: la explotación de la gasolinera se llevará a cabo por personal minusválido adulto de la asociación. Tres: la ocupación del dominio público y uso común especial requiere autorización expresa del Ayuntamiento, previa solicitud de licencia acompañada del correspondiente proyecto. Nosotros propusimos aprobarlo con estas condiciones planteadas por los técnicos, de tal manera que si se incluyen en el convenio que se firme, nosotros creemos que en buena medida, yo diría casi en su totalidad, el espíritu que nos llevó a aprobar aquello el 19 de abril de 1990 no se rompe en absoluto. Por lo tanto, nosotros somos partidarios de aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Parece que hay dudas en cuanto a lo que se aprobó en esa Comisión y en lo que se está planeando aquí. Mi Grupo propone que se lea el dictamen de esa Comisión para que tengamos las ideas claras.

Sr. Secretario: El dictamen dice literalmente lo siguiente: "Se somete a votación la subrogación

propuesta por Apadis-Petrogal con las consideraciones técnicas recogidas en el informe del Jefe de la Sección de Contratación de fecha 15 de marzo de 1994 -al que ha hecho mención el señor Pérez Lara casi en su literalidad- y el de la Intervención Municipal, de 14 de marzo de 1994, quedando dictaminado favorablemente en segunda votación y con el voto de calidad del Sr. Presidente". Hay una contradicción entre lo que se dice en el dictamen, puesto que se habla de subrogación, en tanto que la propuesta del informe de la Sección de Contratación no menciona precisamente, sino que rechaza y deja de lado, la palabra subrogación.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Por eso mi Grupo ha propuesto que se lea el dictamen porque es totalmente distinto el dictamen, es decir, lo que se aprobó en esa Comisión, a lo que ahora mismo estaba planteando el señor Pérez Lara, en el sentido de que no se podía subrogar el uso de esa parcela hacia otras personas. Creo que ha quedado claro. Nuestro Grupo, bien es verdad que no estábamos representados en el Ayuntamiento en el año 1990, pero sí, efectivamente, hemos leído el acta y a excepción, creo, de Izquierda Unida que se abstuvo en aquella votación, los demás Grupos votaron a favor y, por supuesto, que el espíritu de nuestro Grupo está en que eso salga adelante. Es decir, el poder dar la posibilidad a este colectivo para que puedan defenderse de alguna forma -o por llamarlo de alguna forma- y poder generar sus propios recursos económicos para poder subsistir de alguna forma en aquellos centros que ellos llevan. Por lo tanto, nosotros vamos a seguir apoyando esta iniciativa y vamos a seguir manteniendo el sí que ya dimos en esa Comisión.

Sr. Presidente: Por consiguiente hay, digamos, dos propuestas formuladas por el Grupo de Izquierda Unida, a las que se ha unido después el Grupo Popular. Se pasa en primer lugar a votar la primera propuesta, consistente en retirar el punto del orden del día.

Efectuada la votación, arroja el siguiente resultado: nueve votos a favor (IU y PP), doce en contra (PSOE y PRIM) y ninguna abstención.



En consecuencia, queda rechazada la primera de las propuestas formulada por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Presidente: Se pasa a votar la segunda propuesta del Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Requena Fraile (IU): Consideramos que no está lo suficientemente debatido. Podemos pasar a la otra propuesta, pero forma parte de la discusión. Es decir, yo sólo he hecho una presentación del tema pensando en que, si estábamos de acuerdo, se retirara el punto del orden del día. Pero considero que debemos seguir discutiendo puesto que ya entramos de hecho de lleno en el asunto. Entonces, creo que antes de votar la propuesta podría, después de la ronda de intervenciones que hemos tenido, defender la segunda propuesta adicionalmente. Fundamentalmente lo que ha propuesto el señor Pérez Lara, que después ha sido por una parte corregido y confirmado por el señor Sanz, del PRIM, hay por parte de la Comisión una "mejora" de uno de los dos aspectos y, por lo tanto, se ve recogida una de las propuestas que hemos hecho, que es la propuesta de que se garantice que los objetivos básicos que era que el personal que iba a atender la gasolinera fuera un personal minusválido. Yo no sé si por parte de Petrogal, por parte de la compañía suministradora, va a haber alguna objeción respecto a esto. Es decir, entonces nos parece que en una situación como la que estamos viviendo ahora hay que actuar con bastante transparencia puesto que lo que es realmente asombroso es que compartiendo la filosofía podamos no ponernos de acuerdo en lo que es fundamental: vamos a ver cómo lo materializamos de una forma adecuada; vamos a ver cómo no nos crea problemas. Y, entonces, ahora se habla de poner una comisión, es decir, ¿por qué no aprobamos definitivamente después de que Apadis, el Ayuntamiento con algún observador y Petrogal o cualquier otra compañía con la que se pueda llegar a un acuerdo para firmar un convenio satisfactorio para los objetivos de que esta Corporación se había marcado? Es decir, ¿por qué tenemos que aprobar de antemano unas líneas generales cuando podemos aprobar perfectamente un contrato que se puede llamar de subrogación o se puede llamar de cualquier otra manera? Ya hemos visto que el término no es el adecuado; se puede

llamar de cualquier forma. Pero, al fin y al cabo, es un contrato de cesión de derechos que ha concedido este Ayuntamiento a Apadis para que otro instale, como estaba previsto desde el principio (al principio me parece que era British Petroleum la que lo iba a establecer). Es decir, está claro que una asociación, en este caso Apadis, no puede suministrar; es decir, tiene que suministrar atendiendo a una multinacional, en este caso, debido a la liberalización que establece la Comunidad Europea. Entonces, estamos ante una situación en la que hay un mercado competitivo, hay distintas posibles localizaciones, hay localizaciones alternativas y, por tanto, nosotros consideramos que se tiene que firmar un convenio al que dé el visto bueno esta Corporación. Es decir, no dar el visto bueno a unas condiciones previas. Es que no cuesta nada. Porque es que lo mismo estas condiciones pueden ser demasiado rígidas y al final llegamos a un acuerdo mixto. Es decir, algo que veamos que puede ser razonable; escuchar a la otra parte. Y la otra parte, en este caso, podía ser perfectamente Petrogal o cualquier otra. Es decir, saber en qué condiciones se han llevado los acuerdos entre Apadis y Petrogal. Entonces eso nos parece oportuno; podemos estar de acuerdo con las tres condiciones, las podemos apoyar pero ¿por qué no damos el visto bueno al convenio?, con lo sencillo que es aprobar estas directrices y no aprobar el convenio hasta que no estén los papeles en este Pleno. Y un segundo aspecto es el tema de la localización; ¿es que no hay más suelo en el municipio?, ¿es que no ha ocurrido nada desde el año 1990 en esa zona?. Es que ha construido Alcobendas justo a 15 metros de donde se va a localizar la gasolinera; a lo mejor a 18. Pero ¿por qué tenemos que hacer sufrir a unas determinadas personas una localización próxima?. Desde el año 1990 hasta ahora ha cambiado; los vecinos que están ahí son ignorantes de esta localización. ¿Es que no hay más terrenos?, ¿es que no se puede poner 200 metros más abajo?. Es decir, que para nosotros no sería una localización adecuada pero sí a la salida de cualquier carretera. ¿No nos están pidiendo desde hace tiempo cantidad de gasolineras en algunos sitios, que estamos reteniendo en función de futuros planes porque en el término municipal hay cantidad de sitios adecuados que cumplen la legislación?. La legislación nos la hemos leído con todo



detalle porque se ha tenido que modificar recientemente para cumplir los acuerdos con la Comunidad Europea. Entonces, estamos ante una situación en la que no comprendemos el que podamos estar aquí discutiendo cuando compartimos lo básico. Y por atender al pié de la letra la cesión de una parcela, cuando no nos cuesta nada decir que esa parcela no es la adecuada, pero a cambio tenemos esta que se puede localizar sin ningún problema en otra parte, y ya cumplimos los dos requerimientos que consideramos absolutamente lógicos: y es que se cumplan los acuerdos iniciales para garantizar el trabajo, siempre que sea posible y si no es posible saber por qué no es posible y, en todo caso, decidir en consecuencia, porque si lo que decidimos es que sea el acuerdo, que puede ser perfectamente razonable también, de 0,7 pesetas por litro, porque el trabajo a minusválidos lo tenemos que cumplir por Ley, empezando por esta Corporación y hacerlo cumplir a las empresas del término municipal. Y si ahí lo que se pasa es a una subvención económica, entonces lo que hay que ir es al control de esa subvención económica, que es lo que tiene que hacer con cualquier subvención este Ayuntamiento; y es lo que está haciendo. Por tanto, como pone de manifiesto el informe de Intervención perfectamente, la liberalidad vendría por cambiar una cosa por otra cuando lo que realmente lo que sería, no es un acuerdo para cumplir determinados objetivos sino cumplirlos indirectamente a través de subvención. De verdad, al no decidirse transformar el orden para mejor estudio, lo que consideramos oportuno es que se tome el acuerdo por parte de esta Corporación en la línea establecida por el señor Pérez Lara que consideramos que responde a la propuesta que hemos hecho en uno de sus puntos, añadiendo una localización, un estudio, de una posible localización alternativa que cause menos perjuicios y que pueda ser satisfactoria para las partes implicadas. Entonces consideramos que las dos cosas se pueden recoger pero, en todo caso, no proceder a aprobar, por que es que cometemos el absurdo de aprobar un pliego que no cumple nada, que se desvirtúa totalmente con esos tres puntos. Y, desde luego, no estamos aprobando nada más que un pliego que no corresponde a eso, con lo cual estamos diciendo prácticamente que no. Nosotros lo que proponemos es sencillamente que cuando esté el pliego en condiciones lo aprobemos

en la Corporación. Que estamos haciendo Plenos extraordinarios cada poco tiempo y no supone un retraso porque, si al final con esas tres condiciones se admite una interpretación abierta, al final ¿en qué quedamos?, ¿se está cumpliendo o no se está cumpliendo?; ¿Qué dejamos? ¿que sean los Tribunales al final quienes resuelvan?. Es decir, nos parece, de verdad, injustificado esa perseverancia después de que desde el año 1990 esto ha estado paralizado. Nos parece urgente dar salida al colectivo, consideramos que tenemos que dar una respuesta y empezando por la propia Corporación hemos hecho propuestas de empleo en distintos sentidos en otros momentos y consideramos que esto no tiene ninguna razón de ser. Este debate, a nuestro entender, es totalmente absurdo. Es decir, aprobar un pliego que no recoge las condiciones y poner las tres condiciones sin saber si al final se van a estar recogiendo cuando después tendremos que darle salida. Consideramos que no es un retraso adicional, que es razonable, y que la localización en estos momentos no reúne las condiciones. En el año 1990 nosotros en principio consideramos que en el casco urbano no se deben instalar gasolineras; preferentemente hay que ponerlas fuera. En algún caso se puede hacer pero, desde luego, tenemos experiencia con la gasolinera sita en la Plaza de Andrés Caballero, que todavía no tiene una solución definitiva, es decir, que está en vías de solución, pero ahí la tenemos todavía en una plaza emblemática. En otra plaza singular del municipio otra posible gasolinera: de verdad, las cosas creo que merecen pensarse un poco más y tomar una decisión posterior con el parabien de todos los Grupos.

Sr. Matías Sánchez (PP): Efectivamente, la voluntad de todos los Grupos es ayudar a este colectivo y, yo creo, que por la decisión del Equipo de Gobierno de no retirar este punto nos vamos a encontrar con que algunos Grupos vamos a decir que no a esta propuesta. Y es doloroso porque, probablemente, de la otra forma la unanimidad hubiera sido lo que hubiera prevalecido en este acuerdo. Nosotros en la Comisión también lo dijimos y se votó la propuesta nuestra de dejarlo pendiente para mejor estudio y no se decidió que fuera así. Y por eso hemos apoyado la posición de Izquierda Unida. Y si, de verdad, el Equipo de Gobierno, sigue manteniendo



este punto en el orden del día, no cabe duda que nosotros, como hemos manifestado anteriormente, votamos en contra no sólo por la localización, por determinados aspectos que pudieran ser valorados en otro momento, pero sí que es muy importante la alteración que hacemos del pliego de condiciones y eso, lógicamente, nosotros no nos podemos permitir que vayamos en contra de las decisiones que tomamos en su momento y más cuando lo avalan los informes de los técnicos al respecto.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Brevemente hay que decir que una de las condiciones que plantea Izquierda Unida es muy discutible. Yo quiero recordar todo el debate que hubo en torno a este problema cuando se planteó esta cuestión de la cesión a Apadis de ese terreno. Y, entre otros, estaba justamente el de la localización, que fuera lo más cómoda posible para las personas que iban a intervenir en la gestión o trabajo que se iba a desarrollar allí. En ese momento se sabía perfectamente cuál era el desarrollo urbano de esa zona; perfectamente. Y dónde iban a estar colocadas las viviendas. Es decir, eso en el año 1990 era conocido y eso no ha cambiado desde entonces. Estaba perfectamente diseñado el desarrollo urbano de Alcobendas en esa dirección. Eso no ha cambiado. Decidimos que fuera allí. Luego, yo creo que esa argumentación sí que es un cambio pero no en razón de lo que haya cambiado el casco urbano tanto del pueblo vecino como del nuestro. ¿En qué condiciones se va a aprobar el convenio entre Apadis y otra empresa, Petrogal o la que sea?. Es que yo preguntaría, y que se me aclare si me equivoco, si nosotros tenemos derecho a intervenir en el convenio que Apadis vaya a hacer con una empresa para la gestión de esa futura gasolinera. Nosotros hemos hecho una cesión de la superficie de esa parcela a Apadis. Por lo tanto, Apadis tiene esa cesión y dispone de esa parcela para el uso al que se le cedió en aquel momento. Pregunto si nosotros tenemos derecho a intervenir en las conversaciones de ese convenio. Por lo tanto, creo que lo que sí cabe es que esas condiciones que los técnicos han apuntado en razón a la posible ilegalidad que pudiera introducirse y que yo he leído antes y creo que el PRIM no me ha entendido, porque he leído textualmente el informe del técnico, que era la supresión de toda alusión a una posible subrogación del derecho de

superficie de la parcela, no de uso. La superficie es cedida por nosotros a Apadis y lo que tratamos es que no haya una subrogación de este derecho de superficie. Por lo tanto, si eso no se produce así y se introducen esas condiciones que los técnicos han puesto y que están incluidas en el dictamen de la Comisión, nosotros creemos que no podemos intervenir en más cuestiones en cuanto a que Apadis tenga que contratar con una empresa cualquiera que vaya a gestionar la gasolinera. Nosotros creemos que en razón de la premura con que Apadis ha planteado el problema, no cabía alargar más este tema ya que la localización sería una cuestión complicada en estos momentos, no por atender a las peticiones de otros Grupos, que lo haríamos gustosos, sino porque creemos que es el momento de hacerlo y no creemos que se encuentre solución mejor de la que se trae de la Comisión.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Es sorprendente que al cabo de casi tres años, finalizando prácticamente la legislatura, mi Grupo que es el minoritario tengamos que decidir, por una vez y sin que sirva de precedente, una votación, puesto que inclinamos la balanza a un lado o a otro. Es, de verdad, preocupante, porque para nosotros es una responsabilidad, pero la vamos a asumir porque para eso nos presentamos al juego político: vamos a asumir la responsabilidad. Desde luego, a mi me sorprende mucho el que nosotros tengamos que hacer una política municipal pensando en otro municipio que, por circunstancias, lo tenemos cerca. Mi Grupo se hace una pregunta y es que si en vez de estar discutiendo nosotros la cesión de ese terreno para esa gasolinera para un colectivo como es Apadis lo tuvieran que hacer en el mismo sitio, es decir, 20 metros más para allá, en el pueblo vecino. ¿Tendría en cuenta a los habitantes de San Sebastián de los Reyes?. Sinceramente le voy a decir que creo que no, porque tampoco ha tenido en cuenta el pueblo vecino, cuando ha instalado el mercadillo, justamente en la raya fronteriza, y queramos o no, nos crea muchos problemas al municipio de San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto, yo entiendo que tomar una decisión de este tipo como la que estamos tomando en defensa de unos intereses de un colectivo que tenemos en nuestro municipio creo que es una cosa fundamental e imprescindible y ¡qué casualidad!,



repito, tiene que decidir nuestro Grupo, además sobre un acuerdo tomado en el año 1990 cuando no estábamos representados en el Ayuntamiento. Por otro lado, el señor Matías ha dicho que es lamentable que dos Grupos voten o puedan votar no en esta propuesta. Yo le puedo decir al señor Matías que aquí se han votado muchas propuestas o proyectos o iniciativas en función de los pactos que determinados Grupos en determinados momentos han tenido. Y no quisiera recordarle no uno sino cientos, donde dos Grupos, muchas veces Izquierda Unida y PRIM, hemos votado en contra y ha salido adelante con los votos del PSOE y el apoyo del PP. Por tanto, simplemente aclararle que unas veces sale la propuesta con el apoyo de los Grupos, con el apoyo de tres o con el apoyo simplemente de dos o simplemente de uno con la abstención de otro. Yo creo que no debemos hacer ningún catastrofismo; debemos hacer nuestra política municipal; debemos mirar por los colectivos que residen en nuestro municipio. Y creo que esto es un acuerdo que deberíamos tomar todos en conciencia y que mi Grupo así lo hace. Y no cabe duda que va a beneficiar a ese colectivo y por lo tanto seguimos apoyando esa iniciativa que es la cesión de uso de esa parcela.

Sr. Fernández Santín (IU): Quiero hacer algunas puntualizaciones sobre el tema: primero, nosotros no estamos ahora mismo en disposición -ya lo ha planteado antes del señor Requena- de poder aceptar esta propuesta que viene porque lo que hay en el expediente es un acuerdo que incumple totalmente los acuerdos de 1990. Ya, en su momento, se firmó por el Alcalde anterior de este municipio con el representante de Apadis, que estaba designado por la Junta con plenos poderes para poderlo hacer, una serie de acuerdos, una serie de condiciones, que en el acuerdo que ha firmado esta asociación con Petrogal los incumple totalmente y así lo han dejado de manifiesto tanto los Servicios de Intervención como de Contratación; no se ajustan en absoluto a los acuerdos. Esto es un proyecto y todos estamos porque el proyecto salga adelante y salga bien. Y es importante que cuente con todos los apoyos y cuantos más mejor. Nosotros entendemos que parte con un vicio ya importante y va a tener una oposición vecinal y un incumplimiento en estos momentos de los objetivos sociales que se plantearon en

1990. Eso es un problema y yo puedo considerar de buena fe o de buena voluntad los acuerdos que se puedan firmar posteriores con las indicaciones que desde el Ayuntamiento se han hecho, a suscribir entre Petrogal o quien sea y Apadis. Pero no los conozco; me gustaría saber si esa empresa va a aceptar los condicionantes que el Ayuntamiento ha puesto. De entrada, cuando se ha firmado este preacuerdo, se menciona que se van a dar 6 millones de pesetas más 70 céntimos por litro expendido; no va a haber trabajo para los minusválidos de la asociación y, por otro lado, se dice que ya Petrogal ha adelantado 500.000 pesetas por la firma de este preacuerdo; o, al menos, así viene recogido en los informes que todos conocemos. Yo creo que deberíamos todos poner de nuestra parte el que realmente se respeten estos acuerdos, que no parta con una oposición en algunos sentidos interna -se puede decir- y no lo queremos nadie. Y, por otro lado, con una oposición externa que ya está surgiendo. Estamos viendo el problema que surgió y yo creo que no le interesa ni a la propia asociación que ya parta con una oposición vecinal fuerte; y nos podemos encontrar con un problema importante dentro de unos meses, como lo tuvimos con la localización de la gasolinera de la Plaza de Andrés Caballero. Por lo tanto, nuestra propuesta va en el sentido de que esto parta con todas las bendiciones, tanto de toda la Corporación, que se respeten aquellos acuerdos, que se genere el empleo necesario que hay que crear para este colectivo y, al mismo tiempo, que no cuente ya con una oposición en la calle, que bajo nuestro punto de vista va a ser importante y va a repercutir negativamente en el proyecto y en la propia asociación. Si somos capaces de hacerlo o de conocer si por parte de la empresa que va a suministrar los productos, están de acuerdo en aceptar las propuestas mantenidas, estaríamos en disposición de verlo nuevamente y de ver si cambiamos o no de voto. Por otro lado, el otro día en la Comisión manifesté y le pedí al Presidente de la Comisión Informativa correspondiente que me informara, él o el Equipo de Gobierno, sobre una solicitud determinada para la instalación de una gasolinera en una parcela y en los Servicios Técnicos Municipales hay estudio técnico elaborado por Cepsa para una gasolinera en la misma parcela. Entonces yo no sé de qué va. El Presidente de la Comisión Informativa me



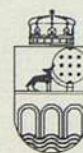
dijo que lo desconocía pero está en los Servicios Técnicos Municipales. Y yo creo que está a disposición de todos. Lo pueden ver ahí, una carpetita, en la que aparece la misma localización y otra empresa. Entonces yo no entiendo nada. Y como no lo entendía he preguntado si es posible que en este Pleno por parte del Presidente de la Comisión se nos diera información al respecto, porque si estamos hablando de Petrogal y hay un proyecto técnico de instalación de una gasolinera en una parcela municipal, no lo sé quién lo va a hacer, si Cepsa, Petrogal o quién lo va a hacer. Nada más.

Sr. Matías Sánchez (PP): Como es un tema esca-
broso y difícil, yo lo que manifesté antes y proba-
blemente no me expliqué bien y el señor Portavoz
del PRIM así no lo entendió, es que lo que quería-
mos era que todas las fuerzas políticas de este
Ayuntamiento prestásemos nuestro apoyo a una deci-
sión de estas características, que entendemos que
al ser social y como estamos por la labor, en cual-
quier otro momento pudiésemos dar nuestro apoyo.
Simplemente era eso, que el apoyo de esta Corpora-
ción fuese unánime, pero al no producirse las modi-
ficaciones que establece el pliego de condiciones
que en su día se aprobó por este Ayuntamiento, es
por lo que nosotros no podemos dar este apoyo. Re-
trotrayéndonos a otros acuerdos de este Ayuntamien-
to yo creo que no procede y queremos manifestarlo
en este momento y en este punto que estamos deba-
tiendo.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Para terminar decir que,
en todo caso, aunque algunos Grupos consideren, y
tengan sus razones para ello, que ha habido cam-
bios, quienes defendemos la continuidad del acuerdo
de 19 de abril de 1990 somos nosotros. Otra cosa es
que no veamos nosotros los cambios que se han pro-
ducido. No vaya a ser que seamos nosotros los que
estamos planteando algo distinto a lo que aprobó en
Pleno en aquel momento. Yo creo que lo que hacemos
es, insisto, respetando la opinión de los Grupos
sobre los cambios que pueden haberse producido, que
nosotros no vemos que sean tales, ya que estaba di-
señada la ciudad, tanto la nuestra como la vecina.
Pero nosotros somos continuadores de aquel acuerdo.
Por lo tanto, en cuanto al apoyo unánime, si no se
produce, nosotros también lo lamentamos. Nosotros

lo que estamos haciendo es dar continuidad a aquel acuerdo e introduciendo -vamos a ver si se acepta o no- las modificaciones que queremos para que ese acuerdo conserve el espíritu que llevó a hacer la cesión de esa parcela a Apadis. Eso es lo que defendemos y no otra cosa.

Sr. Requena Fraile (IU): Anteriormente ha sido rechazada nuestra propuesta pero lo que quisiéramos es que, tanto en nuestra propuesta como en el dictamen de la Comisión, quedara claro el sentido de voto. Entonces, nuestra propuesta es que lo que se apruebe es que se haga un estudio de una localización alternativa y que se promueva empleo y que eso figure claramente en el acuerdo que se tenga que llevar a cabo con la compañía suministradora y, en este caso, con la asociación a la que hemos cedido el derecho de superficie. Entonces esa es nuestra propuesta. De la propuesta que viene de la Comisión lo que quisiéramos es que si lo que vamos a decir es claramente que no a la propuesta que se nos trae, puesto que le estamos exigiendo unas cuestiones que no aparecen. Entonces, si le vamos a decir que no y les vamos a plantear los tres puntos leídos por el señor Pérez Lara y después ratificados por Secretaría, estamos diciendo de hecho que no. Pero queda siempre el punto ambiguo después: y es, ¿quién interpreta que el nuevo acuerdo recoge exactamente esta petición del Ayuntamiento?, porque tendrá que venir otra vez a este Ayuntamiento ese pliego firmado y, entonces, habrá que interpretar si recoge ese acuerdo. Eso es lo que nos preocupa porque, de hecho, lo que estamos diciendo en esta votación es que los cuatro Grupos vamos a votar lo mismo con una diferencia de matiz, es decir, vamos a votar que no al pliego de condiciones porque no cumple los objetivos: unos con tres razones, de acuerdo con los informes técnicos municipales, a los que nuestro Grupo, y me parece que el Partido Popular, incorpora una posible localización alternativa. Entonces, ahí es donde está el tema. Es decir, nosotros lo que pedimos es que el nuevo pliego de condiciones se traiga otra vez al Pleno del Ayuntamiento; que se lleve a la Comisión para discutir si cumple las características que le estamos exigiendo: lo que le está exigiendo el PRIM, lo que le está exigiendo el PSOE, a ese pliego de condiciones. Es decir, porque, de hecho, votando que sí



estamos votando que no. Esa es la realidad. Entonces eso es lo que nos preocupa. Entonces vamos a votar que sí, que es votar que no. Eso es lo que nos gustaría que se aclarara de alguna manera, porque nosotros lo que estamos votando es que no a ese pliego porque consideramos que ese pliego es mejorable en unas determinadas condiciones tanto de localización de la parcela, que nos supone un esfuerzo al Ayuntamiento, está claro que ahí Apadis no es responsable en absoluto. Respecto a que si sabíamos lo del Plan General de Ordenación Urbana, desde luego quien no lo sabía, se lo puedo garantizar, son los vecinos que han comprado viviendas ahí enfrente. No lo sabían en absoluto.

Sr. Presidente: No obstante, señor Requena, el dictamen de la Comisión no dice que no al pliego de condiciones o al pliego de contrato o al precontrato, simplemente dice que al precontrato se le añadan estas condiciones que le impone el Pleno.

Terminado el debate, se procede en primer lugar a votar la propuesta del Grupo de Izquierda Unida referente, entre otros extremos a realizar previamente un estudio de localización alternativo para la gasolinera, resultando rechazada por mayoría de nueve votos a favor (PP e IU), doce en contra (PSOE y PRIM) y ninguna abstención.

Sentado cuanto antecede y vistos los informes emitidos por la Jefatura de la Sección de Contratación e Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 25 de los actuales, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (PSOE y PRIM), nueve en contra (PP e IU) y ninguna abstención, **acuerda:**

Autorizar el contrato entre Apadis y Petrogal Española, S.A., bajo las siguientes condiciones:

1ª. Se suprimirá toda referencia a una posible subrogación del derecho de superficie constituido en su día a favor de Apadis.

2ª. La explotación de la gasolinera se llevará a cabo por trabajadores que tengan la condición de minusválidos de dicha Asociación.



3ª. La ocupación del dominio público, al tratarse de un uso común especial, requiere autorización expresa del Ayuntamiento, previa solicitud de licencia acompañada del correspondiente proyecto.

Nº 5. CON. 43/89, OBRAS DE REPARACION EN EL APARCAMIENTO DEL PARQUE DEL PILAR.

En el asunto epigrafiado se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): De acuerdo con el dictamen en el que decía que se efectúe la incautación de la fianza.

Sr. Requena Fraile (IU): De acuerdo con el dictamen en el que se proponía iniciar un procedimiento de incautación.

Sr. Matías Sánchez (PP): Igualmente de acuerdo con el dictamen y hacer votos para que el próximo aparcamiento nos salga bien.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros de acuerdo con el dictamen. En cuanto a los votos, como estamos en una semana en la que se pueden hacer, que se hagan; luego, Dios repartirá suerte.

Sr. Secretario: Se trata de precisar, sintetizando un poco la redacción del dictamen así como los informes obrantes en el expediente, que la propuesta se circunscribiera, si así lo tienen a bien, a lo siguiente: "Iniciar el procedimiento de incautación de fianza por incumplimiento del contratista, para reparar los desperfectos advertidos, otorgando audiencia tanto al contratista como al avalista y elevar a definitivo este acuerdo si transcurrido dicho plazo no formularan alegación alguna en su derecho, cosa que es muy improbable, pero no estaría de más hacer esta salvedad. En segundo lugar, iniciar expediente para exigir indemnización de daños y perjuicios. Y, finalmente, que una vez se haya procedido a incautar y a recaudar la fianza, en su caso, así como a ingresar el importe de la indemnización por daños y perjuicios, que se suplemente el crédito correspondiente para acometer la ejecución de las obras necesarias.



No habiendo más peticiones de palabra y

RESULTANDO:

1º. Que con fecha 24 de junio de 1993, los Servicios Técnicos Municipales de Obras Públicas informaron de la necesidad de ejecutar determinadas reparaciones en el aparcamiento del Parque del Pilar por un importe total de 5.662.204,- ptas.

2º. Que en el expediente consta el requerimiento hecho el día 7 de octubre de 1993 a G.R.D. Proyectos y Obras, S.A., como adjudicataria de la construcción -y explotación- del citado aparcamiento, para que procediese a subsanar a su costa tales deficiencias, lo que fue reiterado nuevamente el 10 de noviembre del mismo año.

3º. Que G.R.D. responde al primer requerimiento el 22 de octubre de 1993, manifestando que las obras en cuestión habían sido ejecutadas y sobrepasadas en un 100 por 100 de su coste, lo que es desmentido por los Servicios Técnicos Municipales de Obras Públicas (informe de 29-10-93).

Frente al segundo de dichos requerimientos G.R.D. contesta el 18 de noviembre siguiente diciendo que las reparaciones se iniciarían la semana siguiente y que concluirían en un plazo de 45 días, lo que tampoco ha sido cumplido según el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 7 de marzo de 1994, quien reitera y se remite al evacuado con fecha de 29-6-93, anteriormente referido.

CONSIDERANDO:

Que de los hechos expuestos se extraen dos consecuencias: de una parte, el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista y, por otro, la necesidad de finalizar la obra.

Que según el pliego de condiciones que rige la concesión ésta puede resolverse por no atender el requerimiento de la Alcaldía, a fin de que se cumplan las obligaciones esenciales derivadas de la condición de concesionario, cuando la falta de atención tenga carácter reiterado por más de dos



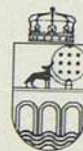
veces (cláusula 16ª, g), procediendo la declaración de la caducidad de la concesión cuando se incurre en defectos graves en la ejecución de las obras, salvo que sean subsanados con las debidas garantías técnicas (cláusula 28ª c). La inobservancia de estas cláusulas, así como de los reiterados requerimientos de la Administración para remediar los desperfectos junto con una presumible conducta engañosa del contratista cuando afirma la ejecución de obras que no han tenido lugar, según se desprende de los informes técnicos municipales, hacen factible la resolución del contrato al amparo del artículo 159 del Reglamento General de Contratación del Estado, sin embargo siguiendo la doctrina del Consejo de Estado sentada con ocasión de otro expediente municipal, al no haberse condicionado a ninguna actuación la recepción de las obras de este aparcamiento resulta más conforme a derecho realizar los desperfectos con cargo a la fianza (artículo 358 del citado Reglamento).

En consecuencia, vistos los informes emitidos por la Jefatura de la Sección de Contratación e Intervención de Fondos, así como como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 15 de marzo de 1994, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Iniciar procedimiento de incautación de la fianza definitiva constituida por G.R.D. Proyectos y Obras, S.A. como adjudicataria de las obras de construcción del aparcamiento sito en el Parque del Pilar de esta localidad, por el incumplimiento de dicha entidad de la obligación de ejecutar a su costa las obras de reparación desglosadas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de Obras Públicas de 29 de junio de 1993, valoradas por los mismos en 5.662.204 Ptas.

Dicha fianza se constituyó mediante aval de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A. nº 1.972.547, de fecha 8 de febrero de 1990, por importe de 4.325.613 Ptas.

Se dará la preceptiva audiencia tanto a la entidad avalista como a la avalada y de no formular éstas alegación alguna en defensa de sus derechos, se llevará a efecto la incautación sin necesidad de



nuevo acuerdo.

2º. Incoar asimismo expediente para resarcimiento de los daños y perjuicios y gastos que se hubieran podido ocasionar a la Administración municipal con motivo de ese incumplimiento.

3º. Una vez incautada y recaudada la fianza e ingresado, en su caso, el importe correspondiente a los conceptos señalados en el apartado anterior, se suplementará el crédito correspondiente que permita acometer la ejecución de las obras de reiterada cita.

Nº 6. CON. 11/93, MODIFICACION LISTA DE PREVISIBLES ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS DE PRECIO TASADO EN LA PARCELA J DEL SECTOR AA. Mediante escrito de 20 de enero del actual, la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Hogar Joven", notifica la sustitución de diversos socios de la misma que figuraban en la lista de previsibles adjudicatarios de viviendas de precio tasado aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de de 20 de mayo de 1993 con motivo de la enajenación a la expresada entidad de la parcela municipal J del sector AA, en virtud de concurso previamente convocado al efecto.

La propuesta que en concreto formula es la siguiente:

SUSTITUIDOS (BAJA)

SUSTITUTOS (ALTAS)

Mª del Mar Yagüe Chichón

Mª Luisa Montero

Mª Antonia Giralde Martínez

Salvador Jiménez Man-
cebo

Esther Vozmediano Ares

Enrique Poveda Mal-
mierca

Pilar Martín Sánchez

José Emilio Velázquez
López

Ladislao Pérez Pique

Javier García Fernán-
dez

Oscar García Royo

Mª Eugenia Vicente Gi-
ralde

Bonifacio Rojas de la Peña	Antonio Rodríguez Valero
Martín Parrilla Pérez	José Manuel Sánchez García
Juan Antonio San Andrés	Enrique Luis Moreno Márquez
Miguel Rubio de la Nava	Arancha Rojas Martín
Luis Martínez	José Ignacio Aguado González
M ^a Estrella Medina Hormigos	José Raúl Bravo Escudero
Gemma Sacedo Zarza	Juan Rodríguez Rodríguez
Fernando Segura Coronado	Ricardo González Poveda
Antonio Escolán Fernández	Miguel Angel Aguado
Adriana Montilla de Simón	Juan José Herrero Cabrera

Vistos los informes emitidos por la Jefatura de la Sección de Contratación y Secretaría General, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 15 de marzo de 1994, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU), acuerda aprobar la modificación de la lista de previsibles adjudicatarios de viviendas de precio tasado en la parcela J del Sector AA propuesta por la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Hogar Joven", en la forma que ha quedado reflejada más arriba, toda vez que dicha entidad manifiesta que los sustitutos cumplen los requisitos exigidos en el Anexo nº 3 del Pliego de Condiciones regulador de la enajenación de la mencionada parcela, respondiendo de ello en los términos de la cláusula 7.10 del mismo, aprobación, por otra parte, que se otorga sin perjuicio de aquellos otros requisitos que para la obtención de financiación cualificada de las viviendas puedan exigir los



organismos competentes.

A los efectos que procedan, se dará traslado del presente acuerdo a la Cooperativa de reiterada cita así como a la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, Negociado de Viviendas de Precio Tasado.

Nº 7. CON. 31/92, MODIFICACION PROYECTO DE APARCAMIENTO EN LA PLAZA DE ANDRES CABALLERO C/V A LA AVDA. DE BAUNATAL. Se procede a dar cuenta que por APA Construcciones, S.A., adjudicataria de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para residentes epigrafiado, se presenta escrito de fecha 25 de febrero de 1994, bajo el nº 2.450 de Entrada en el que, en relación a la existencia de redes de suministro eléctrico, agua y gas que afectan a una parte del citado aparcamiento -circunstancia ésta que no se previó en un principio- viene a proponer a este Ayuntamiento dos alternativas:

1ª. Ejecutar el proyecto de aparcamiento conforme fue aprobado, lo cual implicaría incrementar los costes por cuenta del Ayuntamiento en 18.860.965 Ptas., o

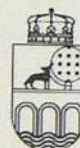
2ª. Aprobar la modificación que propone, sin variar la canalización de energía eléctrica, con lo cual los costes se reducirían a 8.413.116 Ptas. con la ventaja añadida de la reducción de los plazos de ejecución, que en el primer caso quedarían diferidos hasta que se modificara la canalización eléctrica.

Esta solución cuenta con la conformidad de los redactores del proyecto, D. Norberto Sevilla Hurtado y D. José Luis Sánchez Pérez, según informe emitido el 9 de marzo del actual, siempre y cuando las plazas que se pretenden ubicar en el cuarto de climatización (-foso ascensor- no tiene altura suficiente), se ubiquen en la zona destinada a almacén para la biblioteca, dejando sin modificar la zona destinada a carga y descarga.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Vamos a votar en contra por las razones que en la Comisión ya dijimos.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros lamentamos que

los votos que acaba de hacer el señor Matías lleguen un poco tarde, porque aquí tenemos el siguiente aparcamiento y lo tenemos con problemas: hace varias semanas nos costó 20 millones de pesetas más y ahora lo tenemos aquí por un defecto de no localización de unas tuberías. A un concesionario al que graciosamente, sin ningún beneficio por nuestra parte que lo único que hace es un aparcamiento en una parcela propiedad del Ayuntamiento, que podría haber sido para otros usos, resulta que sin ninguna oferta de tipo económico más que la propia construcción del aparcamiento y después lo que nos va a dejar de número de plazas pues, simplemente con eso, resulta que sin ningún beneficio económico especial por parte de este Ayuntamiento ya empezamos teniendo que pagar. Entonces como es un defecto y de acuerdo con todas las de la Ley tiene derecho a reclamarlo, por eso podemos decir que, desde luego, están gafados los aparcamientos y está gafada esa parcela. Si los dos gafes se unen tenemos este aparcamiento y los votos del señor Matías han desaparecido. Esperemos que los próximos aparcamientos sean de una nueva tecnología. Desde luego, por nuestra parte, votamos que no en su momento a que se hiciera este aparcamiento, porque considerábamos que, o se hacía el proyecto de Biblioteca Central y se le daba determinado uso o si no, lo mejor era cubrir aquello y ajardinarlo. Entonces votamos que no en su momento; queríamos que el socavón desapareciera pero, en todo, este gafe se mantiene, pero lo que no podemos es hacer, en estos momentos, es votar en contra porque consideraríamos que entonces la indemnización por daños y perjuicios aumentaría otra vez y podría superar, incluso, los veintitantos millones anteriores porque el precio, encima, incorpora beneficios adicionales, con lo cual, por una cesión muy alargada y como nos expusieron en su momento los técnicos, pues parece que ir a la solución más barata es la única posible salida. Por eso nuestra postura de abstención, pero desvinculándonos bastante de un proyecto en el que nosotros, para evitar el doble gafe del aparcamiento, pretendíamos cerrar y que aquello hubiera sido una zona verde, una zona de expansión y hubiéramos acabado con este problema. Pero está empezando y el problema es ¿nos ocurrirá algo nuevo?; donde está desplazado nos han hecho excavación, ¿que es lo que ocurrirá?. Realmente es una cosa lamentable. Las bro-



mas son unas bromas un poco ácidas porque realmente el tema no es para bromas.

Sr. Matías Sánchez (PP): La verdad es que los aparcamientos en principio están gafados; aquí tenemos el ejemplo. De eso no cabe duda. Lo único es que esto ya está en marcha; de ahí los votos estos que hacemos como dice el dicho popular. No obstante, si oteamos el horizonte ya parece que se divisa algo; un poco lento para mi entender. Este es un vicio oculto que ha salido a este aparcamiento y entendemos que, de alguna forma, hay que acometerlo porque empezar otra vez a sacar a subasta este aparcamiento nos podría producir desde el deterioro físico de la zona hasta más perjuicios económicos para este Ayuntamiento. Como no podemos decir que no porque ocurriría esto que acabo de decir, tampoco podemos decir que sí debido a los problemas que ocasionan los aparcamientos. Vamos a decir, pues, lo que dijimos en la Comisión y es que nos vamos a abstener en este punto.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo que acabo de venir del oftalmólogo, lo que creo es que lo que el señor Matías ve en el horizonte viene a paso de procesión de Semana Santa. Nosotros vamos a votar que sí porque es cierto lo que dice el señor Requena en cuanto al beneficio, pero parcialmente. Nosotros creemos que el beneficio que hemos entendido que hay ahí es una serie de plazas de aparcamiento que despejen la superficie congestionada que tenemos. Ese es el beneficio que hemos perseguido y que creemos sí se puede lograr con este aparcamiento que aliviará los agobios que tenemos en esa zona. Yo he tocado madera cuando el señor Requena ha dicho "si alguna desgracia más se nos avecina". A ver si de alguna vez quitamos el gafe a los aparcamientos. Me parece que la solución que hemos buscado, dado el escollo que nos hemos encontrado, es la mejor y con esto no entorpecemos el desarrollo de esa obra, que espero salga adelante con la mejor fortuna.

Concluídas las intevenciones y vistos los informes emitidos por la Jefatura de la Sección de Contratación e Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 15 de marzo actual, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diez votos a favor (PSOE),



dos en contra (PRIM) y nueve abstenciones (PP e IU), acuerda:

1º. Aceptar la modificación del proyecto formulada por APA Construcciones, S.A. en su opción b), por un importe de 7.463.116,- ptas. (se rechaza la partida de costes de personal por importe de 950.000 Ptas. al no conllevar esta opción la paralización de la obra), obligándose dicha sociedad al desvío de la líneas a sus expensas y a modificar las instalaciones en el sentido señalado en su oferta, si bien ajustándose a lo establecido por los arquitectos redactores del proyecto en su informe de 9 de marzo de 1994 y que ha quedado reflejado más arriba.

2º. Establecer compensación de obligaciones con APA Construcciones, S.A. de modo tal que dicha opción b) sea ejecutada a sus expensas y sin coste para el Ayuntamiento, quien por su parte eximirá a la citada mercantil de la obligación contenida en el acuerdo recaído en el asunto nº 10, dispositivo 3º., primer inciso, tomado por el Pleno con fecha 28 de octubre de 1993, en virtud del cual dicha Sociedad se obligaba a pagar 7.765.060 Ptas. por obras de excavación en el solar ya ejecutadas en su día por Masobra y financiadas y soportadas por el Ayuntamiento, todo ello en base a que ambas cantidades resultan prácticamente coincidentes.

Nº 8. CON. 43/89, RECEPCION PROVISIONAL DEL GARAJE APARCAMIENTOP DE LA CALLE SAN PANCRACIO, Y OBRAS DE REPARACION DEL MISMO. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): De acuerdo con el dictamen.

Sr. Requena Fraile (IU): Proponemos que se doble, tal y como se hizo en la Comisión, la votación, porque son dos asuntos diferentes. El asunto de la reparación del mismo es exactamente igual que el aparcamiento del Parque de El Pilar (asunto número 5) y en la Comisión de hecho, cuando discutimos el de El Pilar ampliamos al de San Pancracio. En ese punto nuestro Grupo está totalmente de acuerdo: creemos que se deben iniciar las diligen-



cias oportunas para la incautación de la finza y el resto de las cuestiones que planteó el Secretario. Pero en el asunto de la recepción provisional, tal como dijimos en la Comisión (que se hizo como punto independiente), ahí sí que nos vamos a abstener porque nos parece que estamos ante una situación irregular. De hecho le estamos solicitando a alguien que repare y al mismo tiempo le vamos a dar la recepción provisional. Como hay una realidad, que están los vecinos allí desde hace muchísimo tiempo, por nuestra parte hay que atender esta situación y hay que optar por una salida definitiva. Por eso nos abstenemos. O una de dos: o los vecinos se salen, cosa que no parece viable en estos momentos, o bien resulta que entramos en esa contradicción.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros, en defensa de los propietarios o las personas a las que se ha adjudicado la plaza, no podemos decir que sí. Debemos decir que no a la recepción porque entonces, lógicamente, podríamos darle una salida al contratista de este aparcamiento para que se vaya y nos deje colgados, porque con la fianza que tiene, aunque se incaute, prácticamente no tenemos mucho que hacer. Exactamente habría que exigirles que hicieran la reparación porque la verdad es que está muy mal ese aparcamiento. Cualquiera que vaya allí -nosotros hemos ido y supongo que más de un Grupo lo habrá comprobado- está mal; hay algunas plazas que no se pueden utilizar. Entonces, si lo recepcionamos yo creo que le estamos dando la razón a la empresa y por el contrario estamos buscando a los usuarios del aparcamiento. Por lo tanto, que se exija que se repare y una vez en perfectas condiciones de uso se le dará la recepción, con nuestro apoyo en este caso.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros estamos de acuerdo en hacer la recepción provisional por razones obvias: justo por apoyar a los vecinos. Mire usted por dónde, al revés; cada uno tenemos nuestras razones. El hecho es que los usuarios del aparcamiento están dentro; el caso es que al no tener la recepción provisional no pueden hacer la contratación de ninguno de los servicios que necesita el aparcamiento; incluido el paso de carruajes, con lo cual, a veces, se encuentran hasta con

algún gracioso que les aparca el coche en la puerta y no pueden pasar. Y tampoco se puede actuar contra el coche aparcado porque no hay paso de carruajes. Con lo cual, hay que solventar eso de alguna manera porque, si no, los usuarios sufren las consecuencias de esta situación que hemos mencionado antes. Nosotros no creemos que hagamos ningún favor, ninguna salida al empresario, al contratista de esta obra porque si la fianza no fuera suficiente podríamos actuar contra sus bienes para realizar la obra. Por lo tanto, en absoluto nos va impedir la recepción provisional hacer la obra necesaria en ese aparcamiento y costearla con la fianza depositada o, si no fuera suficiente, con los bienes del contratista. Por lo tanto nos parece necesario hacer esa recepción provisional por la razón que ha señalado el señor Requena: no les vamos a echar ahora. Y si no les echamos del aparcamiento habrá que buscar una salida para que lo usen en las mejores condiciones con la decisión que ha tomado la Comisión de dar esa facilidad, que creo que en el último período sí se la hemos dado, de poner en marcha todos los mecanismos posibles para hacer esas obras en el menor plazo posible.

Sr. Presidente: Esta Presidencia tiene en cuenta la propuesta hecha por el señor Requena, de Izquierda Unida, y vamos a pasar en primer lugar la recepción provisional y después las obras.

La votación desglosada del presente asunto, arroja estos resultados:

Recepción provisional: diez votos a favor (PSOE), siete en contra (PP y PRIM) y cuatro abstenciones (IU).

Obras de reparación: a favor por unanimidad.

Ultimado el debate, y

RESULTANDO:

1º. Que con fecha 22 de marzo de 1993, se requirió a G.R.D. Proyectos y Construcciones, S.A., entidad adjudicataria de la construcción y explotación del aparcamiento sito en el Parque de San Pancracio de esta localidad, para que reparara los



desperfectos señalados por el Aparejador Municipal en su informe de 25 de marzo de 1993.

2º. Que el citado técnico informa el día 24 de abril de 1993 que continúan sin subsanarse las deficiencias señaladas, lo que motiva un nuevo requerimiento por el Sr. Concejal Delegado del Area Económica, mediante escrito de fecha 30 de abril de dicho año (número 4.431 de Salida) bajo apercibimiento de ejecutar las reparaciones necesarias con cargo a la fianza constituida.

3º. Que G.R.D. contesta a este último requerimiento alegando que algunas de las reparaciones no son de su incumbencia y respecto de las restantes ya había dado orden de ejecución, lo que es contrario a la vista del acta de 26 de mayo de 1993, día señalado para la recepción de las obras (no llevada a efecto).

CONSIDERANDO:

1º. Que, como la prestación básica del contrato ha sido cumplida e incluso el aparcamiento está ocupado, procede que la reparación de desperfectos se ejecute por cuenta de la fianza que responde, entre otros conceptos, del resarcimiento de daños y perjuicios que el adjudicatario ocasione a la Administración con motivo de la ejecución del contrato y de los gastos originados a la misma por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones (artículo 358.2 del Reglamento General de Contratación del Estado).

2º. Que se da en el presente caso una situación especialmente compleja: titulares de usufructos que se ven impedidos para contratar los suministros de agua y electricidad del inmueble por carecer de licencia de primera utilización o de título que haga sus veces; imposibilidad, por otra parte, de que el Ayuntamiento, por falta de legitimación, pueda cobrar el canon anual de la concesión, cuyo plazo se ha prorrogado indefinidamente porque el inicio del cómputo tiene lugar desde la recepción de las obras y, finalmente, porque según el artículo 170 del Reglamento General de Contratación del Estado, es la recepción provisional la que permite entregar las obras al uso o servicio público correspondiente.

En virtud de cuando antecede, el Ayuntamiento Pleno, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 8 y 15 de marzo de 1994, acuerda:

1º. La recepción provisional de las obras de construcción del aparcamiento subterráneo sito en el Parque de San Pancracio, adjudicadas a G.R.D. Proyectos y Obras, S.A. en virtud de acuerdo plenario de 25 de enero de 1990.

2º. Iniciar procedimiento de incautación de la fianza definitiva constituida por la citada entidad por el incumplimiento de la obligación de ejecutar a su costa las obras detalladas en el informe del Aparejador municipal de 15 de marzo de 1993, actualizado por otro de 5 de noviembre de dicho año, valoradas orientativamente por el mismo en 1.600.000 Ptas.

Dicha fianza se constituyó mediante aval de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A. nº 1.972.545, de fecha 8 de febrero de 1990, por importe de 2.157.072 Ptas.

3º. Iniciar asimismo expediente para resarcimiento de los daños y perjuicios y gastos que se hubieren podido ocasionar a la Administración Municipal con motivo de dicho incumplimiento.

4º. Una vez incautada y recaudada, en su caso, la fianza, se suplementará el crédito correspondiente que permita acometer la ejecución de las mencionadas obras.

Nº 9. BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACION LABORAL E INDEFINIDA DE OCHO PLAZAS DE OPERARIOS. Se procede a dar cuenta de las Bases reguladoras de la convocatoria para provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de ocho plazas de Operarios (5 de Jardinería y 3 de Albañilería), vacantes en el Cuadro de Personal Laboral de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1992. Igualmente se conoce el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa emitido al respecto el día 14 de marzo de 1994.



Se producen, seguidamente, las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): De acuerdo con el dictamen.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros, como hemos manifestado en diversas ocasiones, no estamos de acuerdo porque, como me imagino que el señor Presidente se imagina también, nosotros vamos a decir que no porque consideramos que deben de privatizarse ciertos servicios en este Ayuntamiento, entre ellos puede ser éste, lógicamente. Por lo tanto, y en garantía, quizás, a esos trabajadores, puesto que sí se obligaría a que asumiese la empresa adjudicataria esos trabajadores. Si se aprobaran estas bases según vienen redactadas, probablemente más de uno de los que están trabajando en estos momentos perdería su puesto de trabajo. Me imagino que al ser una convocatoria libre no sólo van a participar las personas que actualmente prestan los servicios, vendrán muchos más. Pero a mí me gustaría que, por lo menos, esas personas que están desarrollando su actividad a lo largo de bastante tiempo en este Ayuntamiento tuviesen su empleo, de alguna manera, garantizado. Con este pliego de condiciones no se les garantiza; se les respetaría más el puesto de trabajo si una empresa privada asumiese los trabajos de jardinería y obras de este Ayuntamiento y, lógicamente, el Ayuntamiento también tendría beneficios en el sentido de que abarataríamos costos a la larga porque todos sabemos cómo funciona la empresa privada y cómo funciona la Administración.

Sr. Presidente: Gracias. No obstante aquí se están aprobando las bases de la convocatoria, no la situación laboral en que pueden quedar los trabajadores posteriormente. Eso se tratará en un siguiente Pleno una vez que pasen los trámites correspondientes. Y, desde luego, no me imagino lo que usted se imagina.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros estamos a favor de aprobar las bases como vienen de la Comisión. No estamos discutiendo eso; yo no voy a entrar mucho en el tema pero el señor Matías quizás no ignore si privatizamos y obligamos a asumir el personal probablemente nos encontraremos con problema serios,

como ya los hemos tenido en este Ayuntamiento. No es ninguna garantía para los trabajadores la privatización sino bien al contrario; eso lo veremos en su momento.

Sr. Requena Fraile (IU): Nuestro Grupo no puede dejar pasar la observación última hecha por el señor Matías porque me parece que con una fuerza que, según las encuestas, puede hasta llevar las riendas de la Nación, unas observaciones de este tipo me parecen más que preocupantes. Todos sabemos como funciona la Administración y como funciona la empresa pública. Es decir, no sabemos como funciona, pero lo que sí sabemos es cómo tiene que funcionar. Y desde luego el capital de todos tiene que funcionar mejor que el capital privado. Y ese es nuestro objetivo. Y creo que todos los que estamos aquí estamos intentando trabajar en ese sentido. Por tanto, estas observaciones de cómo ha ocurrido, de cómo ha hecho, son un tópico que yo creo que tenemos que intentar evitar. Para nuestro Grupo, todo su empeño precisamente es intentar demostrar que lo público puede estar por delante de lo privado. Y ese es nuestro reto. Por tanto, esta observación, aunque no venga al caso, sí nos parecía muy importante no dejarla caer porque nos preocupa muchísimo. Yo creo que la línea directora de nuestra gestión debe ser intentar que la Administración funcione no igual, mejor que la empresa privada. Y luego ya hablaremos de tópicos de determinadas empresas, de determinadas gestiones: privado era Mario Conde, privadas eran otras cosas, privadas son tantas cosas... No generalicemos porque hay cuestiones muy concretas de gestiones. Está claro que un determinado empresario que se bate el cuello parece que funciona más. Cuando aquí, cada uno de nosotros, incluyendo a los funcionarios y los representantes de los ciudadanos veamos lo público de otra manera, creo que las cosas tienen que ser muy distintas y ese tiene que ser nuestro reto. Por eso, perdone que insista tanto, señor Matías, es que es un tópico demasiado general.

Sr. Matías Sánchez (PP): Ese tópico es reiterativo porque es una realidad como un templo. El tópico, lógicamente, como un frontón, se vuelve para atrás ante aquellos que lo están manifestando. También son reiterativos ustedes en esta materia. Us-



tedes están por una labor pública y nosotros estamos por una labor privada porque entendemos que la labor privada es la que, de alguna forma, crea riqueza y la labor pública crea menos. Quizás cree más ayuda social, probablemente, no digo que no, pero riqueza menos. Y, entonces, la situación de cualquier país pasa porque una buena gestión siempre influye a la hora de valorar los resultados. Y luego también quiero decirle al señor Presidente que me extraña que en estos momentos el Equipo Socialista apoye este pliego de condiciones cuando hace prácticamente quince días o menos pasó por el Pleno una moción urgente de Izquierda Unida y dijeron que no, pues nos hubiésemos ahorrado un punto más del orden del día en este Pleno si en ese momento se hubiese aceptado. Tenemos una preocupación por ese cambio tan radical en tan pocos días. Por lo menos déjennos que quedemos con esa preocupación y esa duda.

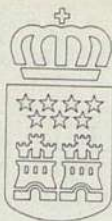
Sr. Presidente: Sigán ustedes preocupados; no se preocupe.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Brevemente. Es que en razón al requerimiento del señor Presidente no he querido entrar en el tema. En todo caso, para empezar por lo último, nosotros el no haber apoyado la urgencia en el Pleno anterior no es por el fondo sino por alguna cuestión de forma. En el fondo estábamos perfectamente de acuerdo. El ahorro de un punto en este Pleno no significaría gran cosa ya que, de todas maneras, nosotros tendríamos que hacer uno en esta semana como hemos dicho antes. Ustedes tienen un recuerdo demasiado arraigado de lo que fué la gestión pública y privada en un período de tiempo. Evidentemente, a la gestión pública se le llevaban las empresas que estaban ya de capa caída -como dicen los castizos-, para que fueran recicladas en el sector público. Y, evidentemente, esas no producían; producían más las que estaban saneadas; esas no pasaban al sector público. Ese recuerdo debe usted remozarlo. Las situaciones del sector público no es verdad que en Europa y en los sitios donde se ha potenciado y en algunos países como motor de la economía, no es verdad que no haya producido riqueza. Los datos no dicen eso. Estamos en otra situación, señor Matías. Ahora, lo que cabe pensar es si nosotros hacemos lo suficiente para

que el sector público sea lo suficientemente productivo, diciéndolo de una manera un tanto esquemática. A veces en vez de hablar a favor del sector público lo que hacemos es echar tierra a los engranajes para que no funcione. Si nosotros ponemos todos empeño en que ese sector funcione, seguro que creará más riqueza que el sector privado, sin ninguna duda. Es evidente que cada uno tenemos una posición distinta. La nuestra es el sector público; la suya, está claro, es el sector privado. Bueno, vamos a ver lo que viene en el horizonte; vamos a ver lo que depara a este país. Nosotros pensamos que se abrirá paso la posición defendida por nosotros.

Sr. Matías Sánchez (PP): Simplemente un comentario a lo que ha dicho el señor Pérez Lara de que me estoy refiriendo a períodos pretéritos. Yo, siempre que estamos en este Ayuntamiento, siempre hablo de la democracia actual, en la que nos movemos y lo que sí quiero recordarles a todos, aunque creo que está en la memoria también de todos, de que cuando empezó la democracia los Ayuntamientos, podemos decir, estaban liberados de todos aquellos problemas económicos que ahora mismo padecemos, tanto los de un signo como los de otro. En aquellos momentos que era más alegre la vida municipal sobre todo en temas económicos. Luego lo de empresa pública-empresa privada, eso es una cosa que ya está demasiado manida y no vamos a resolver nada con eso. Cada uno tiene sus planteamientos: unos más realistas que otros; otros más demagógicos que otros. ¿Y qué vamos a hacer?; ahí las circunstancias son las que mandan y el tiempo nos dará la razón o nos la quitará. Y, en cuanto a lo que he dicho antes de que este punto se podía haber tratado en su momento no me ha convencido su gesto. Lo que sí debo de reconocer es la habilidad, en este caso, de los señores de Izquierda Unida, como la habilidad de la señora Villalonga o la habilidad del señor Pujol. O sea, esas cuestiones hay que reconocerlas.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Pues hombre, si a lograr acuerdos entre Grupos a usted le sugiere cosas, me parece bien pero la democracia se sustenta en eso. Y ustedes a veces critican que no existe. Claro, critican cuando no se hace el acuerdo con ustedes, si es con ustedes no hay ningún problema. Pero una

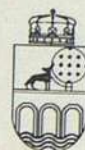


situación como la que tiene el Grupo Socialista en este Ayuntamiento requiere esa negociación. Y antes me parece que era el Portavoz del PRIM el que formulaba ese vaivén de acuerdos, un tanto obligados para nosotros cuando queremos sacar adelante decisiones que beneficien a San Sebastián de los Reyes, a los ciudadanos de nuestro pueblo. A veces encontramos un Grupo más predispuesto que otro; y ahí nos vamos. Eso puede ser criticado por los Grupos que no están en ese acuerdo. Bueno, nos sometemos a ese riesgo, pero nosotros sí que buscamos esos acuerdos. Nos parece muy bien su intervención pero vamos a seguir haciéndolo en pro de la gobernabilidad de este Ayuntamiento. Yo decía bien cuando decía que tenía usted un recuerdo de la situación anterior: lo ha dejado usted clarísimo. "Al terminar el régimen anterior o al empezar éste -la frontera está ahí- había alegría"; pues mire usted, no señor. Había alegría por barrios; en el mío ninguna. Empezó a haber alegría a medida que empezó a caminar esta nueva situación; a medida que empezó a caminar la democracia. Al empezar: ninguna; había muchas pegas, fruto de una desolación absoluta en la que había quedado este país y sus municipios con el régimen dictatorial anterior. Habíamos quedado como un solar. Aquí no había nada de deportes, nada de cultura, nada... no había nada. ¿Qué alegría iba a haber?. La alegría del encogimiento, si usted quiere. No había alegría, había penas, muchas penas. La alegría empezó a venir con la conquista de ese espacio con la democracia; y con todos los demócratas, pero antes no. No, señor Matías; de verdad, remoce usted porque usted generalmente no piensa así. Remoce usted ese pensamiento. La alegría ha empezado cuando en la democracia se han empezado a crear polideportivos, universidades populares, se ha empezado a acometer servicios sociales... Si usted lo que menciona es que la crisis económica que azota al mundo y también a nuestro país, en absoluto son comparables con el régimen anterior. En absoluto. Hemos recuperado la alegría tras esa noche oscura que el pueblo español sufrió durante cuarenta años, con la democracia y con el caminar de la democracia.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): La verdad es que no pensaba intervenir pero entre unos y otros se ha sacado esto un poco de contexto. Yo no estoy de



acuerdo con el señor Matías pero, desde luego, tampoco estoy de acuerdo con el señor Pérez Lara. Es decir, decir que hasta el año 1979 -yo hablo de San Sebastián de los Reyes, de mi barrio- no había nada... ¡Hombre!, había deporte, había cultura. Lo que había, eso sí tengo que decirlo, señor Pérez Lara, era muy poca libertad y nada de dinero; esto sí que lo tenemos que reconocer todos: nada de dinero. Entonces, con poco dinero poco se podía hacer. Ahí primaba mucho la imaginación del ciudadano de San Sebastián de los Reyes que con mucha imaginación, buena voluntad y poco dinero, porque no lo teníamos en la Administración, podíamos ir paliando la poca cultura o el deporte que teníamos. También es verdad que hablar de alegrías... Tengo que decir que, efectivamente, a partir del año 1979 se han visto unas alegrías enormes tanto en deporte, como en cultura; pero, también en corrupción, ¿eh?. Es decir, la alegría se ha visto en todo. Y este es un tema que, de verdad, no me hubiera gustado tocar y lo voy a hacer solamente de pasada. Lo que ocurre es que, claro, cuando a uno le tocan la fibra un poco pues tiene que decir "¡cuidado, que estoy aquí". Por eso digo que decir que aquí no había nada hasta el año 1979 yo me siento un poco ofendido. Repito que no había dinero, no había libertad, pero había cierta alegría, por lo menos en los que, de alguna forma, nos sentíamos un poco inquietos dentro de lo que nos permitía en ese momento el régimen que ahí estaba. Yo recuerdo y muchas veces tengo que decirlo que en esa época estuve dos meses de Delegado Local de la Juventud; dos meses digo, porque me echaron simplemente por no hacer lo que se me marcaba. Esto quiero que quede muy claro aquí porque he sido muchas veces criticado de que en el régimen anterior había ocupado un determinado cargo. Repito que a los dos meses me echaron por no plegarme a las exigencias. Yo creo que esto debemos dejarlo pasar. Creo que el tema era otro. El punto del debate era otro, no este al que hemos llegado. Y, efectivamente, en aquella época se vivía de otra forma. Afortunadamente en ésta vivimos de otra, bajo mi punto de vista creo que mejor, con todo lo que conlleva. Y yo les rogaría que dejemos este tema y nos centremos en el punto que aquí nos ocupa y no empecemos a incurrir en tirarnos trapos sucios porque creo que no merece la pena. Creo que todos los Grupos aquí presentes estamos luchando para que



sigamos teniendo esta libertad; inclusive más de la que tenemos ahora, para que tengamos un bienestar generalizado y muy bueno para todos. Yo creo que ese es el ánimo de todos y por ahí debemos seguir.

Sr. Presidente: Gracias señor Sanz. Creo que el debate lo ha dejado usted bastante centrado. Por consiguiente, pido prudencia en las siguientes intervenciones y pasemos a votar el punto que del orden del día que es "bases de la convocatoria de ocho plazas de Operarios", y no hablemos de que si el pueblo tenía calles o tenía agua o tenía aceras o tenía luz. Hay muchos papeles y muchos escritos sobre todo eso.

Sr. Matías Sánchez (PP): Yo creo, señor Presidente, que a veces es bueno que nos salgamos un poco de tangente, de la seriedad de los temas, porque esto son anécdotas. Yo comprendo al señor Pérez Lara; yo creo que tenía ganas de expresarse de la manera que lo ha hecho: tenía ganas de desahogarse en esta materia. Yo estaba viendo que lo vivía. Yo, de verdad, señor Pérez Lara, no he hecho alusión al régimen anterior; cuando empecé a hablar, me refería a cuando empezó la democracia. Y había más alegría económica porque, lógicamente, es así. Ustedes que están aquí desde el principio, saben que se iba a una entidad bancaria, lógicamente, nos escuchaban mejor que ahora que nos miran con una lupa. No voy a entrar en si vivíamos mejor, si vivíamos peor, porque era otra época. Yo trabajaba en aquella época y trabajo ahora. Quizás tenían unas condiciones aquellos momentos, que no entro a valorar; simplemente me gusta vivir el momento. Yo creo que es un razonamiento de peso que, para que la convivencia sea buena en los estamentos públicos, no tenemos que estar ni usted ni yo ni mucha de la gente que estamos en estos momentos ocupando lugares públicos. Quizás miremos demasiado para atrás. Quizás cuando lleguen personas de las que tenemos en nuestros Grupos, en nuestros Partidos, con otro espíritu y otras ideas, la convivencia sea mejor, sea más real. Aunque nosotros no nos llevamos mal, evidentemente.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo quiero terminar este tema en una de sus vertientes que no es la central, como ha mencionado el señor Presidente. Tengo el



convencimiento que el señor Matías no es un nostálgico del régimen anterior. Quizás las palabras no iban por ahí, pero lo que sí está claro es que el otro debate de fondo sí es interesante. Cuando yo mencionaba a Mario Conde, por citar a alguna persona, lo que estaba hablando es que creí que el señor Pérez Lara se refería a ese capitalismo, no relacionado con el franquismo que es otra forma de capital determinado y es indudable que cuando una empresa estaba en decadencia entraba la Administración y entonces mantenía los beneficios del propietario y de esa manera la Administración aguantaba las pérdidas. Sencillamente, cuando hablamos de los tópicos empresa privada-empresa pública nos olvidamos de la realidad del capitalismo actual. No es capitalismo del señor que tiene una empresa y la intenta sacar adelante. Lo que estamos hablando es que hoy el capitalismo que realmente mueve el dinero son los grandes gestores de empresa. Es decir, los propietarios de los grandes bancos, los propietarios de las eléctricas, tienen un paquete ínfimo de acciones de esos grandes grupos corporativos. Por lo tanto, actúan solamente como gestores y como gerentes. Es decir, y pueden además no responder como es debido y, además, se cambian de otra empresa porque la han podido dejar hecha una pena. Entonces, en eléctricas, por ejemplo, no se habla de que la única empresa realmente con beneficios y bien gestionada del sector eléctrico, sector clave y absolutamente monopolístico, es Endesa, empresa pública. Y sin embargo no se habla de ella cuando se habla de mala gestión. Estamos hablando de una situación similar de gestión en situaciones parecidas. No hablamos del pequeño taller ni de la pequeña empresa, hablamos del capitalismo actual. Respecto al tema clave, del que nos hemos desviado, es decir, cuando se habla de lo que estamos trayendo aquí: estamos trayendo la posibilidad de responder a una situación absolutamente irregular que lleva en muchos casos más de tres años. Es una situación de contratos de interinidad a un determinado colectivo de personas, que no tienen ninguna razón de ser, nada más que bajo el punto de vista de la costumbre, el mantener este tipo de contratos. Por tanto, si las plazas existen, como tal hay que crearlas y cubrirlas. Para eso hay que traer un pliego de condiciones. Podemos estar de acuerdo o no estar de acuerdo con determinadas plazas; las



podemos mejorar. Anteriormente comentaba al señor Secretario lo de ser español, que probablemente habrá que ponerlo de acuerdo con la Comunidad Europea y lo seguimos manteniendo de forma standard. Por tanto habrá que sacar unas normas en condiciones que después no puedan ser echadas para atrás. Si esas normas se llevan a los representantes de los trabajadores y se ven que es una cosa absolutamente normal y participan en ello, me parece que las podemos votar a favor. Y yo comprendo perfectamente que el señor Matías quiera privatizar el servicio porque es su línea de actuación, como está haciendo el Partido Popular en otros Ayuntamientos. Nos parece una línea de actuación que al final tendrá que demostrarse cuál es la mejor o la peor. Y volvemos al punto central del debate: ¿Cual va a ser la mejor gestión?. Nosotros consideramos que disponiendo de un colectivo importante de personal de servicios, como podemos tener próximo al centenar de personas, podemos dar unos servicios en condiciones, ahorrándonos muchas subcontrataciones. Y lo que queríamos con esto es dar un cierto avance, un paso, para conseguir el disponer de una racionalización de servicios. Ese es el objetivo y a ver si lo podemos cubrir.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Estoy de acuerdo con el señor Sanz en parte: claro que había imaginación. Gracias a eso se sobrevivía; gracias a eso y a la imaginación de la gente. La gente aprendió aprendió un montón "a buscársela", pero no había dinero. La alegría económica de ir a entidades bancarias... ¿quién iba en aquella época a entidades bancarias?. En cuanto a la corrupción: es que no se conocía. ¿Quién hablaba de corrupción?; ¿eso quiere decir que no la hubiera?. No quiero decir más. Mire usted, por mucho que se empeñe, señor Matías, no va a convencer a nadie de que yo tenía ganas de hablar porque cuando no le contesto empieza la bronca y me dice que no tengo consideración a lo que dice el Grupo Popular. Desde entonces yo tengo mucha consideración y cada vez que hablan de un tema les contesto con mi opinión. Pero el que ha sacado el tema es usted, no yo. Usted ha dicho: "Había más alegría...", no me diga que no; usted lo ha dicho. Ante eso y en atención a usted, para que no me eche otra vez la bronca, yo le contesto con mi opinión, pero no porque tuviera ganas de hablar de eso. Y

6031010

puedo hablar mucho de eso pero salvo que me pregunten no hablo. Pero es que ha salido el tema; ha salido un tema delicado. Mire usted, si usted no tiene que estar en la Corporación, a eso yo no le voy a poner ninguna pega, ¿eh?, porque he hablado de la democracia y de los demócratas. No excluyo a nadie; no he dirigido ninguna alusión personal a nadie. Estábamos hablando en general, no personalmente. Yo no soy nostálgico, aunque tengo buena memoria. Y creo que es verdad que lo que estamos discutiendo es lo otro pero está muy bien hacer alguna disquisición colateral sobre el tema: ha salido el tema de la empresa pública-empresa privada y tenemos que dar nuestra opinión. Es verdad que en los sitios donde está gobernando su partido se va, lógicamente, por esa vía; y estamos sufriendo, a mi juicio, una indiscriminada privatización de determinados servicios que está causando perjuicios a los ciudadanos. Y nosotros no estamos por esa labor. Son dos formas de concepción diferentes, como decía antes el señor Requena y, naturalmente, que sustentamos cada uno. Por lo tanto, nosotros no tenemos ninguna afición de hacer recuerdos de épocas anteriores, simplemente discutir cosas que vienen al hilo de los planteamientos. Y me parece muy saludable hacerlos distendidamente.

Sr. Matías Sánchez (PP): Parece ser que el señor Pérez Lara sigue manteniendo que yo he defendido los tiempos anteriores a la democracia y, en este caso, no he dicho eso. Yo no hablo de tiempos anteriores; he dicho que hablo de la democracia para acá. Por lo menos que se me entienda, por favor; a ver si va a haber malas interpretaciones.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Usted ha hablado de la frontera.

Sr. Matías Sánchez (PP): Siempre me he limitado a hablar de tiempos de democracia. Los anteriores, como lógicamente no estábamos en aquellos momentos en el Ayuntamiento, evitamos hacer valoraciones; habría, lógicamente, otros foros donde poder discutir. Pero que quede de manifiesto que yo he hablado exclusivamente de la democracia. Y al principio de la democracia es cuando he dicho que había precisamente más alegrías económicas y que perfectamente se podía acudir a entidades bancarias. Yo nunca me



he referido a tiempos anteriores. Quiero dejar eso claro. Y luego, respecto al pliego de condiciones, aunque vamos a votar en contra, queremos hacer una salvedad técnica: y es que se en "los requisitos de los aspirantes", en su apartado f), dice "no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público" y, sin embargo, luego dice en "la relación de documentos" que "quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos". Digo que puede haber una contradicción.

Sr. Fernández Santín (IU): Eso, cuando se mencionaba en las bases, señor Matías, es cuando toma posesión del puesto, no anteriormente. Cuando se toma posesión del puesto, si tiene otro cargo, otro puesto de la Administración en cualquier caso tiene que renunciar al mismo para tomar el cargo en la Administración.

Ultimado el debate y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Administrativa de 14 de marzo de 1994, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (PSOE e IU), siete en contra (PP y PRIM) y ninguna abstención, acuerda:

1º. Aprobar las bases que regirán el concurso-oposición para proveer ocho plazas de Operario, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

2º. Convocar las correspondientes pruebas selectivas.

Nº 10. BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACION LABORAL E INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE JARDINERIA. Se procede a dar cuenta de las Bases reguladoras de la convocatoria para provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante de Jardinería, vacantes en el Cuadro de Personal Laboral de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1992. Igualmente se conoce el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa emitido al respecto el día 14 de marzo de 1994.

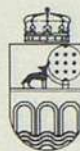
Se producen, seguidamente, las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Es igual que el anterior. Por lo tanto vamos a votar lo mismo. Además, nosotros votamos que no, como dijimos en la Comisión -no lo hemos querido decir antes pero lo vamos a decir ahora- porque nos parece que no es racional que, por ejemplo, en el capítulo donde viene la formación del Tribunal, esté compuesto también por el Jefe de Compras y Mantenimiento. Yo no sé que conocimientos técnicos podrá tener un Jefe de Compras y Mantenimiento para, a la hora de la verdad, enjuiciar la labor de un jardinero o un peón. Creo que eso ya lo dijimos en la Comisión y cae, por sí sólo, de su peso. Entre otras cosas -es compañero mío o excompañero- es simplemente un auxiliar; ni tan siquiera podemos decir que ha sido albañil o ha sido jardinero. Creo que eso es importante que aquí se resalte. En segundo lugar, también dijimos, y tampoco se nos ha hecho caso, aunque el señor Presidente del Area Administrativa ya nos lo prometió (ya no tenía por qué comentarlo, sino simplemente hacer lo que determinaba, de alguna forma, la legislación) en ese tribunal siempre está representado el mismo representante de los trabajadores, cuando entendemos que en este Ayuntamiento hay un colectivo de representantes de los trabajadores compuesto por CC.OO., UGT, CSIF; y siempre está el mismo. Nosotros demandábamos que, puesto que se están haciendo muchas convocatorias, cada vez le toca a uno, al igual que a los políticos de todos los Grupos que vamos, digamos, corriendo uno, a la hora de formar los tribunales para las distintas pruebas. Por lo tanto, seguimos manifestando nuestra disconformidad a esas bases, que no a la contratación porque no se nos dió cumplida respuesta o cumplida satisfacción en la Comisión a los temas que nosotros planteamos y, por eso, seguimos votando no a esas bases.

Sr. Requena Fraile (IU): Estamos de acuerdo con las bases.

Sr. Matías Sánchez (PP): Igual que antes.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Una observación: el representante de los trabajadores lo elige el Comité.



Nosotros comunicamos el tribunal y eligen a quien es más cercano al puesto de que se trata. Se hace en sintonía con los representantes de los trabajadores.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Simplemente como observación también: esto lo entendí así y en aquella Comisión del Área Administrativa hice una consideración o petición y creo que además Izquierda Unida la respaldó: creo que es de justicia que el Presidente de la Comisión, a la sazón responsable de los servicios de Obras y Servicios del Ayuntamiento, recomendara al Comité del Ayuntamiento que designara, cosa que no sé si ha hecho porque, repito, no se nos ha dado, por lo menos a mi Grupo, cumplida respuesta a ello. Otra cosa es obligarles. No; no van por ahí los tiros. Y, repito, creo que el señor Fernández Santín, de Izquierda Unida, también apoyó esa propuesta porque creo que era razonable. Por tanto, sabemos que no se les puede obligar, que es el Comité quien nombra la representación de los trabajadores, pero no sé si se ha hecho esa consideración. Por lo tanto, seguimos votando no.

Sr. Fernández Santín (IU): Indicar algunas cosas: hablando personalmente con el señor Sanz ya le he manifestado que sería conveniente que se pasara por el Departamento de Personal para que viera la relación de trabajadores miembros de los distintos sindicatos que han participado en los distintos tribunales. Y lo que él dice sí que es cierto: lo hemos tratado en alguna Comisión pero por las propias siglas o por la propia actitud de algún representante de algún sindicato -nosotros no vamos a entrar en esa guerra- que se denomina Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, pues se inclinan más a defender en exclusiva los intereses de los funcionarios, no de los laborales y así lo han manifestado en reiteradas ocasiones ante situaciones que se han originado entre funcionarios y laborales. Más bien se inclinan porque ellos prefieren estar en pruebas o en concursos que se produzcan para personal funcionario, que no laboral. Entonces, nosotros sí hemos hecho esa recomendación y el Comité no sé si la habrá tenido en cuenta o no la habrá tenido en cuenta. Lo que sí me he molestado es en ver la relación de los miembros de los distintos sindicatos que han participado en los tribu-

nales y, quizás, hayan sido más de los sindicatos CC.OO. y U.G.T. porque en los últimos tiempos haya habido más oposiciones de personal laboral que de funcionarios, pero también ha asistido el otro sindicato que existe en este Ayuntamiento a las distintas pruebas. Yo la he mirado y han asistido como miembros del tribunal.

Sr. Matías Sánchez (PP): Quiero manifestar algo parecido a la vez anterior porque como el pliego de condiciones prácticamente no varía, pues se me quedó por decirle al señor Ponente que como "para tomar en el concurso será necesario no tener otro empleo", por eso yo hacía salvedad. Decía para tomar en el concurso, no una vez que sea elegido, mediante concurso; claro. Dice para "tomar parte en el concurso".

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Simplemente una matización: efectivamente, el compañero Fernández Santín lleva razón en cuanto a lo que dice del funcionario y el trabajador laboral pero, lo que yo no voy a hacer -no porque se me caigan los anillos sino porque ya he hecho una pregunta o una recomendación al Presidente de una Comisión- es ir a Personal a preguntar cómo está el asunto. Yo creo que cuando se hace una pregunta o una recomendación en esa Comisión, se entiende que el Presidente va a tomar cartas en el asunto y, entonces, al Jefe de Personal le dice esto mismo que ahora el señor Fernández Santín está diciendo; me lo dice en la Comisión siguiente y no pasa nada, es decir, me doy por satisfecho; ¿comprende?. Es decir, no me caen los anillos pero si hago una pregunta en esa Comisión, en esa Comisión se me tiene que dar cumplida respuesta. Aquí viene un poco a colación el libro, que agradeceré eternamente, que me regaló su compañero cuando se despidió: "para que no me pierda en los recovecos de la burocracia". Y, efectivamente, es que si no me pierdo en los recovecos de la burocracia si no se me da cumplida respuesta a las preguntas que en determinadas Comisiones los políticos hacemos; porque si tenemos que ir buscándola por los distintos departamentos, entonces sí que nos perdemos.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros lo que queríamos es, ante las precisiones que ha hecho el señor



Matías, pues que, quizás, por parte de Secretaría corresponde plantear si es correcto o no lo que se pretende entre el texto, la diferencia que puede haber entre el texto y la filosofía; que cuando pone en las bases que una persona que tenga un puesto de trabajo no puede participar.

Sr. Secretario: Coincido con lo que dice el señor Requena.

Sr. Requena Fraile (IU): Se trataba de aclarar el tema.

Ultimado el debate y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Administrativa con fecha 14 de marzo de 1994, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (PSOE e IU), siete en contra (PP y PRIM) y ninguna abstención, acuerda:

1º. Aprobar las bases que regirán el concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante de Jardinería, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

2º. Convocar las correspondientes pruebas selectivas.

Nº 11. PROPUESTA DE DELEGACION DE SECRETARIAS DE CONSEJOS SECTORIALES DE CONSUMO Y DE BIENESTAR SOCIAL. Se procede a dar cuenta de la propuesta epigrafiada, de fecha 28 de marzo de 1994, suscrita por el Secretario General de este Ayuntamiento, que literalmente transcrita dice:

"El artículo 13 del Real Decreto 1174/87, sobre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, señala en su punto 2 que las funciones de fé pública y asesoramiento respecto de Juntas, Organos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisorias, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

En base a la facultad que el citado precepto me

concede, propongo como Secretaria del Consejo Sectorial de Consumo a D^a María Paz Ballesteros Asenjo, quien sustituirá a la anteriormente nombrada D^a Manuela García Ramos, y como Secretaria del Consejo Sectorial de Bienestar Social a D^a Manuela García Ramos."

Se producen, a continuación, las siguientes intervenciones:

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta. Lo único es que, claro, cuando hablamos de Consejos Sectoriales parece que estamos dando un bombo y platillo que, de verdad, no tienen porque hay pocas reuniones de los mismos. Yo creo que excepto el de Deportes, el de La Mujer, pocos más tiene contenido; el de Educación un poquito. Entonces, por quien corresponda, en este caso al señor Alcalde, que impulse a que haya más reuniones porque siempre es bueno que se escuchen a todos los colectivos.

Sr. Presidente: Estoy de acuerdo con usted, pero también intenten asistir a esos Consejos, señor Concejal.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la transcrita propuesta en los términos en que se halla redactada.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,05 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe

EL ALCALDE,

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 29 de marzo de 1994, se ha transcrito en treinta folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0191557 a 0191586.

San Sebastián de los Reyes, 12 de mayo de 1994.

EL SECRETARIO,